



GUÍA DE NEGOCIOS

Guinea Ecuatorial



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Malabo

Actualizado a marzo 2014

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	4
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES	7
2 MARCO ECONÓMICO	11
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA ...	11
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	12
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	12
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	14
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	14
2.2.4 DEUDA EXTERNA	14
2.3 RELACIONES BILATERALES	14
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	14
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	15
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	15
3.1 EL MERCADO	15
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	16
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	16
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	17
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	17
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	18
4 IMPORTACIÓN	18
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	18
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	20
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	21
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO	21
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	21
5.1 MARCO LEGAL	21
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	22
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	22
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	23
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	25
6 SISTEMA FISCAL	26
6.1 MARCO LEGAL	26
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	26
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	30
7 FINANCIACIÓN	30
8 LEGISLACIÓN LABORAL	32
8.1 RELACIONES LABORALES	32
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	32
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	34
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	35
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	35
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	35
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	37
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	41

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La República de Guinea Ecuatorial es el único país de África donde el español es lengua oficial. Ubicada en el golfo de Guinea, enclave geográfico que alberga aproximadamente el 4% de las reservas mundiales de crudo, el país está experimentando un vertiginoso cambio socioeconómico desde que, en la década de los noventa, comenzara la explotación de sus reservas de hidrocarburos. Actualmente Guinea es el cuarto productor de petróleo del África Subsahariana, tras Nigeria y Angola, a mucha distancia, y Congo-Brazzaville, con una producción semejante.

El origen de Guinea Ecuatorial como país da inicio con la firma de los tratados de San Idelfonso (1777) y El Pardo (1778) entre la reina Maria I de Portugal y el rey Carlos III de España, por los que, con el fin de resolver las disputas territoriales en Sudamérica, se cede a España una zona costera e insular del Golfo de Guinea, en realidad muy superior a la actual Guinea Ecuatorial. La delimitación actual se produce con la firma de un [convenio](#) entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en la costa del Sahara y en la del Golfo de Guinea (1901). En 1959 los territorios españoles del golfo de Guinea adquirieron el estatus de provincias españolas ultramarinas, similar al de las provincias metropolitanas. En 1963, el Gobierno español sometió a referéndum entre la población de estas dos provincias un proyecto de Bases sobre Autonomía, que fue aprobado por abrumadora mayoría. En consecuencia, estos territorios fueron dotados de autonomía, adoptando oficialmente el nombre de Guinea Ecuatorial, con órganos comunes a todo el territorio (Asamblea General, Consejo de Gobierno y Comisario General) y organismos propios de cada provincia. En 1965 la Asamblea de la ONU aprobó un proyecto de resolución en el que se pedía a España que fijase lo antes posible la fecha para la independencia de Guinea Ecuatorial. El referéndum sobre la constitución se produjo el 11 de agosto de 1968, bajo la supervisión de un equipo de observadores de las Naciones Unidas, y el 22 de septiembre, las primeras elecciones presidenciales.

En septiembre de 1968, Francisco Macías Nguema fue elegido primer presidente de Guinea Ecuatorial, adoptando el nombre de República de Guinea Ecuatorial. El 3 de agosto de 1979, Macías fue derrocado por un golpe de estado. Desde entonces Teodoro Obiang Nguema Mbasogo ejerce de Presidente.

La República de Guinea Ecuatorial, que cuenta con una extensión de 28.051 km² - aproximadamente la superficie de Galicia-, se encuentra en el Golfo de Guinea, en la región de África Central. El 78% del territorio está cubierto por bosques de selva ecuatorial y se distribuye en parte insular y parte continental.

La parte continental limita al norte con Camerún, al sur y al este con Gabón, y al oeste con el Océano Atlántico. En este territorio vive el 75% de la población. La parte insular se compone las islas de Bioko, Annobón, Corisco, Elobey Grande, Elobey Chico e islotes adyacentes -Mbañe, Conga y Cocotery-. Bioko, antigua Fernando Pó, situada a unos 300 kilómetros al Noroeste de la parte continental y 30 km. de Camerún, reúne al 25% de la población y alberga la capital, Malabo, además de Luba, la segunda ciudad de la isla. Su altura máxima es el Pico de Santa Isabel o Pico Basilé, que alcanza los 3.007 metros. La isla cuenta con fértiles suelos volcánicos y diversos lagos en zonas montañosas. Annobón, llamada Pagalú durante la época de Macías, situada a 160 km. al sur de Sao Tomé, se encuentra frente a las costas de Gabón.

El clima de Guinea Ecuatorial es trópicamente húmedo. Este se caracteriza por ser cálido y tener a la vez mucha precipitación. Durante todo el año presenta de manera regular temperaturas altas de escasa oscilación térmica. La temperatura media mensual es

de 26° con una variación anual no superior a 2°. Durante las épocas de precipitaciones este clima muestra una estación seca y una estación húmeda. Durante ningún mes del año llueve en este clima menos de 60 mm. Como mínimo se precipitan en él 2.000 mm anuales y es muy uniforme. Al sur de la isla de Bioko, puede llegar a registrar 10.000 mm de agua/año.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

A pesar de que no existen estadísticas fiables al respecto, se puede afirmar que Guinea Ecuatorial es uno de los países con menor población del continente africano. Según el censo elaborado por la Dirección General de Estadística y Cuentas Nacionales en 2001, el país superaría 1.600.000 habitantes, aunque otras fuentes, como el [African Statistical Yearbook 2012](#), sitúan la población ecuatoguineana en torno a las 740.000 personas en 2012. La densidad demográfica es bastante baja, de aproximadamente 26 hab./km².

La esperanza media de vida se estima en 51,4 años en el 2011, según el Banco Africano de Desarrollo, con una tasa de mortalidad infantil de 94,3 por cada 1.000 nacimientos. Datos más actuales de la Encuesta Demográfica y de Salud de Guinea Ecuatorial de 2011 muestra una tasa de mortalidad infantil significativamente menor, de 65 niños por cada 1.000 nacimientos, mientras que 51 de cada mil niños que cumplen el año mueren antes de los 5. De acuerdo con esta encuesta, el 88% de las mujeres y el 95% de los hombres están alfabetizados

Según datos de 2011 el país cuenta con una población joven, en torno a un 39,2% tiene menos de 15 años, un 58% entre 15 y 64 años y tan sólo un 2,9% tiene más de 65 años. El tamaño medio del hogar ecuatoguineano es de 4,6 personas, estando el 32% a cargo de una mujer.

El pueblo de Guinea Ecuatorial descende de culturas tribales de origen bantú. Los principales grupos étnicos se distribuyen de la siguiente forma: Fang, 72% de la población en Rio Muni, Bubi, 15% en Bioko, Fernandinos en Bioko, Bisios y Ndowes en la costa de la Región Continental y annoboneses en la Isla de Annobón, el único territorio del país situado en el Hemisferio Sur. En cuanto a los flujos migratorios recientes, el país cuenta con una gran diversidad de población extranjera de procedencia africana (cameruneses, nigerianos y otros países del Golfo de Guinea), europea (destacando franceses y españoles), asiática (mayoritariamente chinos y libaneses) y americana (estadounidenses, venezolanos y cubanos). Por otro lado, la emigración al exterior se dio principalmente, tras la independencia, hacia España. Destacar que en los últimos años, debido al fuerte crecimiento del país y la crisis económica en España, son muchos los ecuatoguineanos que retornan al país desde España.

Las principales ciudades son Bata y Malabo, con más de 50.000 habitantes cada una. Mongomo, Niefang, Ebebiyin, Evinayong, en el continente, y Luba y Riaba, en la isla de Bioko, también son relevantes. La población urbana representaba, según el African Statistical Yearbook 2012, el 39,9% del total en 2011.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

Según la Dirección General de Estadística del Ministerio de Economía, Planificación, Desarrollo Económico e Inversiones Públicas, en 2001 el desempleo era de un 30%. No existen datos más actuales sobre esta cuestión. El Banco Mundial da la cifra del 6,4% para el 2004.

En cuanto a la población activa, el Banco Africano de Desarrollo la estima en 369.000 en 2011, dedicándose el 48% a la agricultura. La población activa está en aumento tanto por el crecimiento vegetativo de la población así como por el retorno de emigrantes guineanos desde Europa y otros países de la subregión. No hay datos sobre el grado de absorción de empleo por los diferentes sectores productivos. El sector de la construcción es el mayor empleador del país, seguido del de la función

pública y la industria del petróleo. En los últimos años la mayor parte del empleo se ha generado en las principales ciudades, lo que ha motivado un fuerte éxodo rural por abandono de actividades agrícolas.

El sistema de seguridad social se basa en muy buena medida en el sistema español, con una cuota obrera y del empleador muy similar. Existe obligación de afiliarse y cotizar al INSESO (Instituto Nacional de la Seguridad Social), sin embargo, este sólo contaba con unos 113.000 trabajadores afiliados en 2011, de los cuales 13.141 eran funcionarios y 100.658 trabajadores del sector privado (53.000 en la isla de Bioko y 47.000 en la parte continental). Entre los trabajadores del sector privado, sólo 4.127 trabajan en la industria petrolífera. La falta de capital humano es un problema generalizado en la mano de obra ecuatoguineana del que son conscientes las autoridades locales. El gobierno intenta fomentar la contratación de nacionales a través de cuotas mínimas obligatorias en las plantillas (70% en el sector de los hidrocarburos y 90% en el resto de sectores).

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Guinea Ecuatorial es una república presidencialista cuyo Jefe de Estado y Presidente del Gobierno posee amplios poderes ejecutivos. En 2012 se promulgó una nueva constitución, aprobada mediante referéndum, que incluye la limitación del mandato presidencial a dos períodos de siete años, la creación de un Senado, la figura del Vicepresidente y nuevos órganos constitucionales como el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. Con esta reforma, Guinea Ecuatorial pasa a ser una república presidencialista con parlamento bicameral. La imagen exterior de la democracia ecuatoguineana es bastante desfavorable, tal como muestra el Democracy Index de 2012 que elabora [Economist Intelligence Unit](#), y que sitúa a Guinea Ecuatorial en el puesto 160 de un total de 167, dentro de los países denominados autoritarios.

El Presidente de Guinea Ecuatorial es, desde 1979, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo. En las elecciones presidenciales del 29 de noviembre de 2009, fue reelegido con el 95,37% de los votos. Las próximas elecciones presidenciales serán en noviembre de 2016.

En las últimas elecciones legislativas y municipales de mayo de 2013 se presentaron el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (PDGE) en coalición con otras pequeñas formaciones, Convergencia para la Democracia Social (CPDS), Unión Popular (UP) y Acción Popular de Guinea Ecuatorial (APGE). Los resultados de las elecciones otorgaron al PDGE 99 diputados de los 100 diputados y 54 de los 55 senadores. El CPDS, principal partido de la oposición, consiguió un diputado y 1 senador. Unión Popular (UP) y Acción Popular de Guinea Ecuatorial (APGE) no obtuvieron representación en el Parlamento.

El país está compuesto por dos regiones, insular y continental; y siete provincias, dos en la isla de Bioko, cuatro en la parte continental y Annobón. Éstas, a su vez, están divididas en 18 distritos (Annobón, Malabo, Baney, Riaba, Luba, Bata, Mbini, Cogo, Acurenam, Evinayong, Ebebiyin, Niefang, Micomiseg, Nsoc Nsomo, Aconibe, Añisok, Mongomo y Nsoc).

Región	Provincia	Distrito
 Continental	Litoral	Bata
		Cogo
		Mbini
	Centro Sur	Acurenam
		Evinayong
		Niefang
	Kie Nten	Ebebiyin
		Nsoc Nsomo
		Micomiseg
	Wele Nzas	Añisok
		Nsoc
		Mongomo
		Aconibe
Insular	Bioko Norte	Baney
		Malabo
	Bioko Sur	Luba
		Riaba
	Annobón	Annobón

Los principales ministerios con competencias relacionadas con asuntos económicos y financieros son los siguientes:

- Ministerio de Hacienda y Presupuestos. Entre otras responsabilidades, queda a cargo de la elaboración de los presupuestos públicos, gestión de la deuda pública y liquidación de los gastos corrientes así como de la regulación y supervisión de las entidades de seguro. Del ministerio depende la Dirección General de Aduanas. Su ministro actual es el Excmo. Sr. Marcelino Owono Edu;
- Ministerio de Economía, Planificación e Inversiones Públicas. Ministerio encargado de la elaboración de estadísticas económicas y sociodemográficas así como de la supervisión de la agenda 2020. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Conrado Okenve Ndoho;
- Ministerio de Comercio y Promoción Empresarial. Asume competencias en materia de comercio exterior e interior y promoción de la pequeña y mediana empresas, entre otras. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Celestino Bonifacio Bakale Obiang;
- Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Francisco Mba Olo Bahamonde;
- Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, a cargo de la red de hospitales, policlínico y centros de salud públicos que no están gestionados por el INSESO. Su ministro actual es el Excmo Sr. D. Diosdado Vicente Nsue Milang.
- Ministerio de Obras Públicas e Infraestructuras. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Juan Nko Mbula.
- Ministerio de Minas, Industrias y Energía, a cargo de las concesiones de exploración y explotación de bloques petrolíferos y mineros, así como de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Gabriel Mbega Obiang Lima;
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Heriberto Meko Mbengono;
- Ministerio de Agricultura y Bosques, a cargo de la concesión de licencias de explotación forestal en el país. Su ministro actual es el Excmo Sr. D. Alfredo Mitogo

Mitogo;

- Ministerio de Pesca y Medio Ambiente, a cargo de la concesión de licencias de pesca en el país. Su ministro actual es el Excmo. Sr. D. Crescencio Tamarite Castaño.

Asimismo, caben destacar los siguientes organismos con competencias económicas y/o financieras:

- GEProyectos tiene la misión de controlar el proceso de ejecución de proyectos de obra civil, de asegurar la defensa de los intereses del ministerio contratante en la definición, elaboración, ejecución, certificación y supervisión. También es responsable de la emisión y puesta en vigor de las órdenes de servicio de los contratos y de la aprobación o rechazo de las certificaciones de avance de los trabajos. La Presidenta del Comité Director es la Excma. Sra. Dña. Francisca Obiang Jiménez;

- y el Banco de Estados del África Central ([BEAC](#)), banco regional con soberanía en la política monetaria de la zona del franco CFA. Su gobernador actual es Lucas Abaga Nchama.

1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

A nivel de política internacional cabe destacar el incremento del peso específico de Guinea Ecuatorial en el contexto de África Central. La explotación de sus recursos petrolíferos desde mediados de los noventa, y el consecuente aumento de la capacidad financiera del país, han transformado las relaciones de Guinea Ecuatorial con otros países.

A nivel internacional, Guinea Ecuatorial es miembro, desde 1969, del Fondo Monetario Internacional ([FMI](#)) y del Grupo Banco Mundial ([BM](#)). Actualmente no cuenta con ningún acuerdo financiero abierto con el FMI, datando el último de 1993. El BM no tiene en el momento proyectos activos de asistencia financiera en el país.

A nivel continental, Guinea Ecuatorial es miembro fundador de la Unión Africana ([UA](#)), establecida en 2002 que persigue el establecimiento de una unión monetaria y económica de escala continental para 2034, con el objetivo final de crear una unión política continental los Estados Unidos de África. Asimismo, Guinea Ecuatorial es miembro del Banco Africano de Desarrollo ([BAfD](#)), con quien existen compromisos financieros por un total de 74 millones de euros.

A nivel regional, Guinea Ecuatorial es miembro fundador, desde 1994, de la Comunidad Económica y Aduanera del África Central ([CEMAC](#)). La Unión Económica del África Central (UEAC), que es el pilar de la CEMAC en materia de integración económica, tiene como objetivo el establecimiento de un mercado común en 2015. Pese a algunos avances, en particular el establecimiento de la zona de libre comercio y la adopción del Arancel Exterior Común, el balance de la primera etapa, realizado en 2005, era más bien contrastado. La zona de libre comercio funciona en principio desde 1994, y se había previsto que en 1998 entrara en vigor un arancel preferencial de tipo nulo para los intercambios intracomunitarios. En la práctica, parece haber problemas en relación con la libre circulación de las mercancías, agravados por la ausencia de libre práctica (es decir, la libre circulación de las mercancías una vez introducidas oficialmente en la Comunidad). Respecto al arancel exterior común, existen numerosas excepciones que los países aplican unilateralmente y los obstáculos no arancelarios no se han armonizado por lo general. La libre circulación de personas sólo es efectiva en el Camerún, el Congo, la República Centroafricana y el Chad. El Gabón y Guinea Ecuatorial han aducido razones de seguridad para restringirla.

Todos los países de la CEMAC son miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central ([CEEAC](#)), una organización subregional creada en 1983. Además de los países de la CEMAC, forman parte de la CEEAC Burundi y la República

Democrática del Congo, así como Angola y Santo Tomé y Príncipe. La CEEAC tiene por objetivo el establecimiento de una unión aduanera, aunque aún no ha entrado aún en funcionamiento.

El último acuerdo de cooperación económica entre la Unión Europea y Guinea fue el 9º Fondo Europeo de Desarrollo ([FED](#)), donde se asigna a Guinea Ecuatorial 16,8 millones de euros para proyectos en los sectores de agua y saneamiento. El 10º aún no se ha firmado a la espera de que Guinea Ecuatorial suscriba la revisión del Acuerdo de Cotonú.

China, con quien existen relaciones diplomáticas desde 1977, se ha convertido en un aliado importante en materia financiera y de cooperación. En 2006 abrió una línea de crédito de 2.000 millones de dólares para proyectos en el país.

El marco actual de relaciones comerciales entre la UE y Guinea Ecuatorial se realiza a través de los Acuerdos de Asociación Económica (EPAs) que empezaron a negociarse en 2002. Hasta finales de 2007, sólo se pudo concluir un EPA completo con el Caribe y varios EPAs interinos (limitados a mercancías), que cubren a 36 países (incluidos 10 países menos avanzados-PMAs) de los 79 ACPs. Los acuerdos han garantizado desde el 1 de enero de 2008 el acceso libre de aranceles y contingentes al mercado comunitario (salvo para el arroz y azúcar) e incluyen Reglas de Origen mejoradas en productos textiles, agrícolas y de la pesca.

Guinea Ecuatorial es miembro de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) y se incorporó a las negociaciones de los EPAs con África Central [\[1\]](#). En esta región 5 de sus 8 miembros son países menos adelantados (PMAs), que tienen acceso libre de aranceles y contingentes al mercado comunitario en el marco del esquema EBA (Everything-but-Arms), incluso aunque no participen en la negociación de un EPA.

Este es el caso de Guinea Ecuatorial, que al no haber concluido ningún acuerdo se beneficia del EBA en lo que respecta a su acceso al mercado comunitario, aunque sigue adscrito a las negociaciones de un EPA completo a nivel regional. Las negociaciones con África Central continúan suspendidas desde 2009 aunque la región está dispuesta a retomarlas. Las principales cuestiones pendientes en la negociación del EPA completo son la aceptación por parte de los países ACP de la cláusula NMF, las tasas a la importación y la oferta de acceso al mercado a nivel regional.

En esta región el EPA interino (mercancías) sólo se concluyó con Camerún, que lo firmó el 15 de enero de 2009. El acuerdo permitirá la adhesión del resto de Estados de esta región a medida que estén listos para asumir los compromisos de liberalización comercial. Gabón y Congo-Brazzaville, los otros no-PMA de la región, han quedado sujetos al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), con lo que han visto empeorar las condiciones de acceso al mercado de la UE.

En el 9º FED se asignan a Guinea Ecuatorial 16,8 M€ para proyectos en los sectores de agua y saneamiento. El 10º aún no se ha firmado: depende de que Guinea Ecuatorial suscriba la revisión del Acuerdo de Cotonú, que contiene una cláusula que obliga a Guinea Ecuatorial a reconocer la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional.

[\[1\]](#) Camerún, Gabón, Guinea Ecuatorial, Congo Brazzaville, República Democrática del Congo, Chad, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe.

El Banco Mundial está ayudando a luchar contra la pobreza y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guinea Ecuatorial. Desde enero de 2005, el Banco Mundial ha aprobado la concesión de diez créditos IDA (International Development Association) por un total de, aproximadamente, 49,03 millones de dólares americanos. Estos créditos disponen de unos plazos de reembolso de entre 35 y 40

años y los fondos se destinan a proyectos de educación, salud, acceso a agua potable, mejoras del clima de inversión y reformas institucionales. Su objetivo es mejorar las condiciones de vida.

En 2009 el Banco Africano de Desarrollo firmaron 3 acuerdos por los que el banco concedía préstamos por valor de unos 70 millones de euros. El primer acuerdo tiene por objeto la financiación de proyectos de formación de jóvenes emprendedores y el refuerzo de capacidades de funcionarios. El segundo acuerdo tiene por objeto la financiación de un proyecto de apoyo a la gestión de las finanzas públicas y el tercer acuerdo, la financiación del proyecto de apoyo al desarrollo del sistema sanitario.

Guinea Ecuatorial no es miembro de la OMC. Fue observador en la OMC durante 5 años, desde 2002 hasta 2007. En 2007 solicitó ser [miembro](#), y con tal fin se constituyó un Grupo de Trabajo el 5 de febrero de 2008. Sin embargo, Guinea Ecuatorial no ha presentado aún su Memorándum sobre el régimen de comercio exterior y el Grupo de Trabajo no se ha reunido todavía.

Guinea Ecuatorial es miembro fundador de la Unión Africana ([UA](#)), organismo que sucedió a la Organización de la Unidad Africana (OUA). La UA quedó establecida en la Cumbre de Durban el 9 de julio de 2002 y tiene, entre otros, el objetivo de acelerar la integración política y socioeconómica del continente. A tal fin, se apoya en la Comunidad Económica Africana (CEA), establecida por el Tratado de Abuja. La CEA, creada en 1994, persigue el establecimiento de una unión monetaria y económica de escala continental para 2034, con el objetivo final de crear los Estados Unidos de África. El proceso de integración prevé en primer lugar la consolidación de las principales comunidades económicas regionales, de las que ocho han sido designadas pilares de la CEA. La CEMAC, a la que pertenece Guinea Ecuatorial, no figura como tal entre los pilares, pero está representada por la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).

Guinea Ecuatorial es, desde 1983, miembro de la extinta Unión Aduanera de Estados del África Central (UDEAC), unión aduanera que en 1994 quedó integrada en la Comunidad Económica y Aduanera del África Central ([CEMAC](#)). La CEMAC se constituye de la Unión Económica del África Central (UEAC), la Unión Monetaria del África Central (UMAC), el Parlamento Comunitario, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Cada una de estas instituciones se rige por un convenio. Los principales órganos de decisión de la CEMAC son la Conferencia de Jefes de Estado de la CEMAC, el Consejo de Ministros de la UEAC (Consejo de Ministros), el Comité Ministerial de la UMAC (Comité Ministerial), la Comisión de la CEMAC, el Banco de los Estados del África Central (BEAC), el Banco de Desarrollo de los Estados del África Central (BDEAC) y la Comisión Bancaria del África Central (COBAC).

La UEAC, que es el pilar de la CEMAC en materia de integración económica, tiene como objetivo el establecimiento de un mercado común. Esto requerirá la eliminación de los derechos de aduana internos, las restricciones cuantitativas a la entrada y salida de mercancías, los impuestos de efecto equivalente y toda otra medida de efecto equivalente que pueda afectar a las transacciones entre los Estados miembros; el establecimiento de una política comercial común con respecto a los Estados no miembros; la adopción de normas comunes sobre competencia aplicables a las empresas y a las ayudas estatales; la aplicación del principio de libertad de circulación de los trabajadores, de libertad de establecimiento, de libertad de prestación de servicios, de libertad de inversión y de libre circulación de capitales; y la armonización y reconocimiento mutuo de las normas técnicas y de los procedimientos de homologación y certificación.

Inicialmente, la Comunidad se proponía realizar esos objetivos en tres etapas de cinco años cada una, que debían dar lugar al establecimiento de la Unión Económica en 2015. Pese a algunos avances, en particular el establecimiento de la zona de libre comercio y la adopción del Arancel Exterior Común, el balance de la primera etapa, realizado en 2005, era más bien contrastado. La zona de libre comercio funciona en principio desde 1994, y se había previsto que en 1998 entrara en vigor un arancel

preferencial de tipo nulo para los intercambios intracomunitarios. En la práctica, parece haber problemas en relación con la libre circulación de las mercancías, agravados por la ausencia de libre práctica (es decir, la libre circulación de las mercancías una vez introducidas oficialmente en la Comunidad). Hay disposiciones comunitarias en vigor en materia de comercio de tránsito, pero siguen aplicándose de forma limitada. Respecto al arancel exterior común, existen numerosas excepciones que los países aplican unilateralmente y los obstáculos no arancelarios no se han armonizado por lo general. Por otra parte, la libre práctica, uno de los fundamentos de la Unión Aduanera, no se aplica. En efecto, las mercancías importadas de terceros países y despachadas en un país miembro de la CEMAC vuelven a ser gravadas cuando pasan la frontera de otro país. El régimen de libre práctica (o entrada única), por el que se debería poder evitar esa doble imposición, no está claramente definido en los textos de la CEMAC y no hay ninguna disposición comunitaria que impida la doble imposición. La introducción de un régimen de esa naturaleza permitiría, sin embargo, agilizar más el comercio. La libre circulación de personas sólo es efectiva en el Camerún, el Congo, la República Centroafricana y el Chad. El Gabón y Guinea Ecuatorial han aducido razones de seguridad para restringirla.

Todos los países de la CEMAC son miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central ([CEEAC](#)), una organización subregional creada en 1983. Además de los países de la CEMAC, forman parte de la CEEAC Burundi y la República Democrática del Congo (miembros de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos), así como Angola y Santo Tomé y Príncipe. En el momento de su creación, la CEEAC tenía por objetivo el establecimiento de una unión aduanera tras un período de 12 años, mediante, entre otras cosas, la eliminación de los derechos de aduana e impuestos de efecto equivalente entre los Estados miembros; la abolición de las restricciones cuantitativas y otros obstáculos al comercio; el establecimiento de un arancel exterior común; y la supresión de los obstáculos a la libre circulación de bienes, servicios y capitales, así como al derecho de establecimiento. La CEEAC se puso en marcha en 1985, pero en 1992 entró en una fase de inactividad, a causa de los problemas sociopolíticos y conflictos armados que afectaron a la mayor parte de sus Estados miembros. En una reunión celebrada en Libreville en 1998, los Jefes de Estado se comprometieron a reactivar la Comunidad. Al año siguiente se determinaron cuatro esferas de actividad prioritarias, a saber, el desarrollo de capacidad para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad; la promoción de la integración física, económica y monetaria; el desarrollo de una cultura de la integración humana; y el establecimiento de un mecanismo de financiación autónomo. Como la CEMAC, la CEEAC dispone de un régimen arancelario preferencial, un régimen de tránsito y normas de origen propias. Su mecanismo de financiación se basa también en un gravamen sobre las importaciones procedentes de terceros países. Esta superposición de regímenes comerciales no necesariamente idénticos no facilita el comercio en la región. En 2007 los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC reconocieron que ese solapamiento propiciaba incoherencias y una duplicación de esfuerzos, especialmente financieros. Invitaron a ambas instituciones a establecer un comité de dirección con el fin de definir las medidas de armonización de las políticas, programas e instrumentos de integración, con miras a una futura fusión. El Comité de Dirección, que se estableció en 2010, ha determinado y jerarquizado las esferas que deben armonizarse y ha definido medidas que deben permitir que se logre esa armonización. La unión aduanera de la CEEAC no ha entrado aún en funcionamiento.

En 2012 se firmó un memorando con Ghana para cooperar en el sector agrícola y energético.

En 2012 se firmó un acuerdo de cooperación en los sectores de economía, transporte y pesca. En 2008 se firmó un memorandum para la exploración conjunta de los recursos petroleros en la zona fronteriza entre los dos países.

Con China existen acuerdos en materia económica y comercial, firmados en el marco

del Forum China-Africa Cooperation que contemplan el acceso al mercado chino para los productos ecuatoguineanos sin barreras arancelarias y la condonación de la deuda. La implementación de estos acuerdos avanza lentamente, siendo uno de sus efectos más importantes la concesión de créditos a través del Export-Import Bank of China.

En 2002, Guinea Ecuatorial y Nigeria firmaron un acuerdo para la exploración común de petróleo en las zonas marítimas reclamadas por ambos países.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Las estadísticas disponibles sobre la actividad económica muestran un absoluto predominio de las industrias extractivas, y en particular los hidrocarburos, sobre el resto de ramas de actividad. En los últimos diez años ha supuesto más de tres cuartas partes de la producción del país, con tasas de crecimiento de dos dígitos en términos nominales salvo en 2009, como consecuencia de la combinación de una caída del nivel de producción y del desplome de los precios del petróleo tras la crisis económica y financiera mundial, y 2011, que crece un 5% por la paulatina reducción del volumen de producción de barriles de petróleo. Los ingresos provenientes del sector de hidrocarburos permiten el desarrollo de otras ramas de actividad con un peso económico pequeño pero que experimentan fuertes tasas de crecimiento. Entre ellas, destaca la construcción, impulsada por el plan nacional de desarrollo de inversiones de transporte y cuyo auge se produce en 2009, cuando crece, en términos nominales, un 94%, representando el 7% del PIB. De menor tamaño, pero también muy dinámicos, se pueden mencionar el sector financiero, el inmobiliario y la industria manufacturera, aunque ninguna de estas ramas de actividad representa más del 1% del PIB. La agricultura, actividad fundamental en los años previos al desarrollo de los hidrocarburos, experimenta una paulatina reducción de su participación en el PIB de Guinea Ecuatorial, a pesar de que su actividad crezca moderadamente en la última década.

En Guinea Ecuatorial se ha realizado un fuerte labor inversora en los últimos años. La demanda de inversión ha sido inicialmente privada y centrada casi exclusivamente en el sector hidrocarburos, en operaciones *downstream*. Sin embargo, se observa en los últimos años un aumento significativo del volumen de inversión pública, principalmente en obra civil, dentro del plan de modernización la red de transportes del país. Según el African Statistical Yearbook 2012, en 2009 se superaron los 5.000 millones de euros en inversión, aproximadamente el 69% del PIB. Desde entonces, la participación de la inversión en el PIB se ha situado en torno al 45%. El FMI da unas cifras menores, cercanas al 50% del PIB en 2009 y 2010 aunque, en todo caso, reflejan también el fuerte componente inversor de la actividad económica en los últimos años.

El consumo interno, tanto público como privado, muestra cifras más moderadas aunque en continuo crecimiento. Conjuntamente han representado, en la última década, entre el 10 y 15% del PIB, hecho que demuestra que la economía ecuatoguineana depende de la demanda exterior a pesar del crecimiento de la demanda interna en los últimos años. Finalmente, el papel del sector exterior es muy significativo en la actividad económica de Guinea Ecuatorial, ya sean las exportaciones, hidrocarburos y derivados, que suponen casi el 100% del PIB, como las importaciones, muy diversas, que representan entre el 50 y el 70% del PIB. A pesar de no pertenecer a la OMC y del moderado volumen de intercambios comerciales con sus socios de la región de África Central, el país está muy abierto al exterior.

Guinea Ecuatorial tiene una economía relativamente pequeña y muy dependiente de los hidrocarburos. El Fondo Monetario Internacional ([FMI](#)) estima para 2013 una renta per cápita en paridad de poder adquisitivo de 23.745 dólares, la más alta del

África Subsahariana. Sin embargo, aunque no pertenece a la iniciativa *Heavily Indebted Poor Countries* (HIPC) del [Banco Mundial](#) y del FMI, está considerado por las Naciones Unidas como [País Menos Adelantado](#).

El PIB real de Guinea Ecuatorial se ha multiplicado por cuatro desde 1995. Este fuerte crecimiento económico se produce a raíz de la entrada en 1991 de inversión extranjera para explotar los recursos petrolíferos del país. En la actualidad, Guinea Ecuatorial es el octavo productor de petróleo de África con una producción diaria en 2012 de 283.000 barriles diarios, según datos de [British Petroleum](#). Dependiendo de la evolución del precio del barril, supone alrededor del 70% del PIB, casi la totalidad de las exportaciones ecuatoguineanas y aproximadamente un 75% de los ingresos del Gobierno, según datos del FMI.

Desde 2005, la productividad de los pozos existentes ha ido cayendo reduciéndose la producción anual de petróleo. Sin embargo, con la incorporación de los pozos de Aseng, en 2012, y la entrada del bloque de Alen en 2013, se espera que la producción diaria se incremente de los 283.000 barriles en 2012 a los 318.000 en 2014 alcanzando un pico en 2015 a no ser que se produzcan nuevos descubrimientos. El declive de la producción de petróleo a medio plazo se verá en parte compensado con la futura puesta en marcha de una terminal de LNG flotante. Por otro lado, el gasto en inversiones públicas en infraestructuras y hoteles, que se aceleraron en 2011 y 2012 con motivo de la cumbre de la Unión Africana y la Copa de África de fútbol, se ha ralentizado una vez estos eventos han concluido. No obstante, el volumen de inversiones seguirá siendo significativo, principalmente por la construcción de la nueva capital administrativa de Oyala, en la parte continental.

La inflación, aunque moderada, ha alcanzado en los últimos años niveles más elevados que en el resto de países miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central ([CEMAC](#)), impulsada por la falta de competencia, el aumento de los salarios y el dinamismo de la demanda interna generado por la liquidez proveniente del sector de los hidrocarburos.

En cuanto a la política fiscal y presupuestaria, el saldo fiscal, caracterizado a mediados de la década pasada por superávits entre el 15 y el 20% del PIB, pasó a registrar déficits en los últimos años debido a la política de infraestructuras mencionada y a los menores recursos provenientes del sector de hidrocarburos. Si tenemos en cuenta las expectativas de reducción global de los precios del petróleo es posible que estos déficits públicos persistan en el largo plazo. Al no estar presente en los mercados financieros, los déficits públicos tendrán que ser cubierto por préstamos gubernamentales como los que ha venido realizando China hasta el momento o mediante las reservas externas en manos del gobierno.

El sector exterior depende sobremanera de las exportaciones de petróleo y gas natural. Se espera que tanto el volumen como el precio de las exportaciones de petróleo se reduzca en 2014 y años sucesivos a pesar de la puesta en marcha de los pozos de Aleng y Alen. Aún así, la balanza comercial aumentará su saldo superavitario al irse reduciendo el enorme volumen de inversión pública que se ha ido realizando desde 2008. Si tenemos en cuenta que la balanza de servicios es deficitaria, ya que las importaciones de servicios del sector de hidrocarburos es superior a las exportaciones de servicios provenientes del sector turismo o de las nuevas infraestructuras portuarias en Malabo y Bata, y la repatriación de capitales de las empresas que están operando en el país, se estima un aumento del déficit por cuenta corriente en el medio plazo hasta suponer entre el 15 y el 20% del PIB.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

Según los datos del Fondo Monetario Internacional ([FMI](#)), el importe total de exportaciones de Guinea Ecuatorial en 2013 fue de 14.104 millones de dólares, equivalente al 82,5% del PIB. Si atendemos a la evolución histórica de las

exportaciones del país se pone de relieve la significativa tendencia creciente a la par del aumento de la producción del petróleo pues durante la última década han aumentado un 66,5%. Las exportaciones se dirigen principalmente a Estados Unidos, Italia y España.

En cuanto a las importaciones, han seguido la misma senda evolutiva pero a un ritmo sensiblemente más elevado como consecuencia del programa de inversiones. Se observa que desde 2004 hasta 2013 el volumen de importaciones se incrementó en un 77,5% alcanzando los 7.034 millones de dólares. A diferencia de las exportaciones, las importaciones han experimentado más fluctuaciones en relación a su peso en el PIB del país, pues si bien en 2004 supusieron el 32,7% en 2009 el 50,9%, actualmente pivotan en torno al 40%. Los principales países proveedores son Estados Unidos, China y Alemania.

Tradicionalmente, la balanza de servicios se ha mostrado deficitaria situándose en tasas cercanas al 15%. Durante los últimos 10 años ha pasado de 1.251 millones de dólares a 2.646 millones en 2013, convirtiéndose en un problema estructural para el sector exterior de Guinea Ecuatorial.

La tasa de apertura comercial se situó en 2013 en el 124%, dato que refleja el grado de apertura de la economía ecuatoguineana al exterior debido a su significativa dependencia en la exportación de hidrocarburos y la ausencia de estructura productiva local, que obliga a importar la mayor parte de los bienes que se consumen.

Actualmente el gobierno ecuatoguineano no dispone de estadísticas propias de comercio exterior. Por ello se tiene que recurrir a la información estadística que proporcionan los países que son socios comerciales de Guinea Ecuatorial, sin que los datos estén homogeneizados. Teniendo en cuenta este hecho que hace impreciso el análisis, se puede afirmar que en 2012 España fue el principal proveedor de mercancías de Guinea Ecuatorial, con una exportación muy diversificada, mientras China es el segundo, con un rápido crecimiento en los últimos años, y Estados Unidos fue tercero, principalmente exportando bienes para cubrir las necesidades del sector energético. Si se tienen en cuenta los últimos diez años, Nigeria es el principal socio comercial, con un volumen de comercio que supera los 5.000 millones de euros; Estados Unidos el segundo, con más de 2.000 millones de euros; y España el tercero con más de 1.600 millones de euros. Dentro de la región, destacar a Costa de Marfil y Gabón como proveedores de Guinea Ecuatorial.

Respecto a las exportaciones ecuatoguineanas, Estados Unidos, China y España son los principales países destinatarios de los hidrocarburos que exporta Guinea Ecuatorial. Estados Unidos, que ha importado en los últimos diez años por más de 14 millones de euros ha ido reduciendo en los últimos la importación de crudo quizá debido a la mayor autonomía energética del país como consecuencia de la introducción nuevas tecnologías en las explotación de hidrocarburos. En los últimos años países como España, Holanda, Japón e Italia han ido adquiriendo más importancia como clientes de Guinea Ecuatorial.

Debido al poco desarrollo de los sectores agrícola e industrial, en Guinea Ecuatorial se importa prácticamente la totalidad de los bienes que consumen o se utilizan en proyectos de inversión. Dentro de los capítulos arancelarios más importados durante la última década, destacan la importación de combustibles, dada la inexistencia de una industria de refino en el país; máquinas y aparatos mecánicos así como aparatos y material eléctrico, ambos capítulos destinados principalmente al sector de la construcción; y productos alimenticios, bebida y vehículos automóviles, que han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años como consecuencia del rápido crecimiento del poder adquisitivo de los ecuatoguineanos y la mayor presencia de expatriados en el país. Dentro de los productos alimenticios destaca el crecimiento de la importación de carne y conservas de carne y de pescado, y dentro del capítulo de bebidas, la importación bebidas alcohólicas.

Las exportaciones guineanas están constituidas casi únicamente por la exportación de crudo de petróleo, gas natural licuado y metanol. Estos tres productos suponen el 95% de las exportaciones ecuatoguineanas al menos durante los últimos diez años. La segunda exportación más significativa, que supone aproximadamente el 1% sería la madera y sus productos manufacturados. El resto de capítulos arancelarios no superan los 100 millones de euros anuales, salvo algún capítulo que tenga un comportamiento extraordinario puntualmente.

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

La balanza de pagos de Guinea Ecuatorial ha sido tradicionalmente deficitaria, siempre limitada por la capacidad de financiación del país en el exterior. En este sentido cabe destacar el incremento en términos absolutos que ha ido experimentando el déficit por cuenta corriente en los últimos cuatro años. De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional ([FMI](#)), en 2009 el déficit supera por primera vez el billón de dólares alcanzando los 2.227 millones de dólares en 2012. Esto representa en términos del PIB un 13% y supone el principal desequilibrio del cuadro macroeconómico ecuatoguineano que dependerá de la capacidad de dar respuesta a este endeudamiento en el futuro.

Dentro de las balanzas que configuran la balanza de pagos, la balanza por cuenta corriente es siempre superavitaria, por el significativo volumen de exportaciones de hidrocarburos, pero no es suficiente para compensar el déficit de la balanza de rentas, que incluyen la rentas por inversiones de las empresas petroleras extranjeras, y la balanza de servicios.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La inversión exterior en Guinea Ecuatorial se concentra en el sector de los hidrocarburos. En los últimos años se ha incrementado como consecuencia de la puesta en marcha de explotaciones de nuevos bloques petrolíferos. La mayor parte de la inversión proviene de empresas estadounidenses aunque no se dispone de estadísticas precisas sobre el origen y destino de estas inversiones.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

Los ratios de deuda externa han mejorado, pasando ésta de representar el 20% del PIB en 1994, al 11% del PIB en 2012. Guinea está catalogado como un país de renta media por el Banco Mundial y, por tanto, no es elegible para un tratamiento concesional de su deuda externa. El endeudamiento externo se limita prácticamente en su totalidad a giros por un monto de alrededor de 1.000 millones dólares en el marco de la línea de crédito de 2.000 millones de dólares otorgada por China Eximbank.

Aunque en la década de los 90 la deuda externa aumentó gradualmente, hasta los 306,1 millones de dólares a finales de 1998, las grandes entradas de capital extranjero han permitido al país reducir su dependencia de los préstamos exteriores, y la deuda exterior descendió a 228 millones de dólares a mediados de 2003. Los ratios de deuda de Guinea Ecuatorial se sitúan entre los más bajos de los países africanos, como resultado del formidable crecimiento del PIB y de los ingresos por exportación; y se espera que continúen bajos a medida que continúa desarrollándose el sector petrolero.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Las relaciones comerciales de Guinea Ecuatorial y España han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años. El gran desarrollo económico del país,

impulsado por el sector de hidrocarburos, junto a los fuertes vínculos históricos y culturales entre Guinea Ecuatorial y España y la existencia de una estructura logística consolidada, son factores determinantes del impulso comercial entre ambos países.

Guinea Ecuatorial es, a pesar de su escasa población, el primer país del África Central destino de exportaciones provenientes de España, cuarto del África Subsahariana y octavo de África, según datos de 2013. A nivel mundial es el 64º país cliente de España. Nuestras exportaciones están experimentando un continuo y paulatino crecimiento en los últimos años pasando de los 116 millones de euros en 2006 a los 339 millones de euros en 2013. En 2013 España se convirtió en el primer proveedor de Guinea Ecuatorial superando a tradicionales potencias comerciales como China y Estados Unidos. Las exportaciones españolas a Guinea Ecuatorial han pasado a representar el 0,14% de nuestras exportaciones mundiales en 2013 mientras que en 2006 alcanzaban tan solo el 0,07%. Las exportaciones españolas destacan por su diversidad. En 2013 el capítulo más exportado fue de nuevo el de bebidas (18%), aunque también destacan vehículos automóviles (11%) y máquinas y aparatos mecánicos (10%).

Por otro lado, Guinea Ecuatorial es, a su vez un suministrador habitual de hidrocarburos a España, especialmente, de petróleo y derivados -718 millones de euros en 2013, decimosegundo mayor proveedor suponiendo el 2,1% del total de importaciones españolas de aceites de crudo de petróleo o de minerales bituminosos- aunque también de productos de química orgánica -7 millones de euros-. La exportación de hidrocarburos cubre el 96% del total de las exportaciones ecuatoguineanas a España. La cuota del mercado español de Guinea Ecuatorial se mantiene en el 0,3% en 2013. Guinea Ecuatorial fue nuestro proveedor 51º en volumen de importaciones en 2013.

La prestación de servicios de empresas españolas en Guinea Ecuatorial es muy amplia, destacando los servicios de educación y formación, transporte marítimo, actividades informáticas y servicios de ingeniería. No existen estadísticas oficiales relativas al intercambio de servicios entre ambos países.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

A pesar del significativo flujo comercial entre Guinea Ecuatorial y España, las inversiones españolas en Guinea han sido tradicionalmente residuales. Según los [datos oficiales](#) de la Secretaría de Estado de Comercio, en los últimos cinco años la mayor parte de la inversión española se ha dirigido a actividades de construcción. En 2012 se invirtió un total de 275.960 euros en construcción de edificios. Otros sectores que han recibido inversión en los últimos años es el comercio al por mayor e intermediación comercial salvo vehículos de motor y fabricación de bebidas. Guinea Ecuatorial representa el 75º país en volumen de inversión española recibida en 2012.

Respecto a la inversión de Guinea Ecuatorial en España, aunque con mayor volumen que en sentido contrario, es también poco significativa. Tanto en 2011 como en 2012 ha superado los 2 millones de euros. En 2012 se invirtió en el sector de fabricación de bebidas por un total de 2,1 millones de euros y 0,4 millones de euros en agricultura y ganadería. Otras actividades que han recibido inversión en los últimos años son la construcción, el comercio al por mayor e intermediación comercial salvo vehículos de motor y almacenamiento y actividades anexas al transporte. Guinea Ecuatorial representa el 47º país en volumen de inversión realizada en España en 2012.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

Con el fuerte crecimiento económico impulsado por la explotación de los

hidrocarburos, el mercado ecuatoguineano esta en continua transformación. Aunque la demanda pública y del sector petrolero prevalece sobre otras, la llegada de expatriados cualificados y la aparición de una incipiente clase local con amplio poder adquisitivo suponen una mayor demanda de bienes y servicios de consumo. Actualmente existen dos centros económicos donde se desarrolla prácticamente toda actividad empresarial. Malabo, capital del país situada en la isla de Bioko, y Bata, ciudad costera en la parte continental. Aunque tradicionalmente Malabo ha sido más importante desde un punto de vista económico por el establecimiento de las principales empresas petrolíferas del país, existen perspectivas de un mayor crecimiento de Bata como consecuencia del plan gubernamental de realizar en la parte continental el desarrollo del sector industrial así como la construcción de la nueva capital administrativa, Oyala.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución comercial en Guinea Ecuatorial se caracteriza por el escaso número de empresas que operan en cada sector, dirigidas en la mayoría de los casos por trabajadores expatriados, y por la escasa especialización de los canales de distribución. Se trata de un sector poco maduro e integrado tanto vertical como horizontalmente. El mismo canal que distribuye productos agroalimentarios puede distribuir también bienes de equipo y repuestos varios.

El incremento de las importaciones de bienes de consumo, como reflejo de un mayor poder adquisitivo, ha llevado consigo un cierto aumento del número de operadores en el sector de distribución comercial, aunque la mayor parte de las importaciones se han canalizado a través de los operadores tradicionales, que han incrementado la variedad de productos que distribuyen.

La distribución de los productos destinados a las compañías petroleras y a su industria y servicios auxiliares son gestionados, por sus centrales de compras, que están ubicadas en los países de la casa matriz, y distribuidos por empresas de servicios a petroleras ubicadas en Guinea Ecuatorial.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En Guinea Ecuatorial no existe legislación relativa a compras públicas. Salvo alguna excepción solo los proyectos que cuentan con financiación de organismos financieros multilaterales se publican y pasan por un proceso de licitación. Las empresas deben mantener una relación fluida y constante con los ministerios para informarse de los proyectos considerados.

Una vez adjudicado el proyecto, el Jefe de Estado firma la Orden de Servicio y se procede a la elaboración del contrato en el que participan el Ministerio sectorial pertinente, el Ministerio de Hacienda Pública y GEProyectos. Tras la firma del contrato se presenta el proyecto y la empresa comienza los trabajos.

Debe tenerse en cuenta que contratar con la administración es un proceso lento - entre uno y dos años-, por lo que es necesario tener sede o viajar frecuentemente al país para tener éxito en el proceso.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

En los últimos años se ha producido un incremento de la influencia política y financiera de Guinea Ecuatorial en la región de África Central. La liquidez que obtiene de la producción de petróleo y gas natural le ha permitido que, a pesar de su pequeño tamaño geográfico, demográfico y económico y su tardía incorporación a la francofonía, alcanzar hitos como el nombramiento de un gobernador ecuatoguineano en el Banque des États de l'Afrique Central ([BEAC](#)).

Los puertos de Malabo y de Bata, tras sus últimas ampliaciones, forman parte de las infraestructuras clave para desarrollar la estrategia del Gobierno ecuatoguineano. Esta pasa por hacer del país un "hub" regional y de prestación de servicios, gracias a

la situación geográfica del país, en el centro del Golfo de Guinea, entre Nigeria, Camerún y Gabón.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según el Informe del Artículo IV del FMI, el crecimiento en los últimos años ha estado impulsado principalmente por el dinamismo sostenido de la actividad vinculada a los productos derivados de hidrocarburos (principalmente gas natural licuado, GNL) y un aumento de la inversión pública (construcción, servicios públicos, vivienda), que compensaron el efecto de la merma de la producción de petróleo. Las perspectivas de desarrollo para los próximos años son de crecimiento moderado de la economía abandonando las tasas de dos dígitos que caracterizaron el crecimiento económico del país durante más de una década.

El Gobierno aprobó, a finales de 2007, un plan de desarrollo a largo plazo llamado "Horizonte 2020". El plan tiene el doble objetivo de acelerar la reducción de la pobreza y crear una base para conseguir que Guinea Ecuatorial sea un país moderno y destacado dentro del continente africano. El plan se centra en la diversificación de la economía como condición para generar empleo y reducir la dependencia en la extracción de hidrocarburos. El plan consta de dos fases:

- La primera, hasta 2012, se centrará en mejorar las infraestructuras del país y aumentar los servicios públicos como un medio para apoyar el desarrollo del sector privado y la mejora del capital humano;
- la segunda fase, entre 2012 y 2020, se centra en la inversión de las reservas del país en activos internacionales que puedan asegurar unos rendimientos futuros.

En 2011 se presentó el "Plan Ecuatoguineano de Industrialización" (PEGUI), orientado a industrializar el país y diversificar la economía. En la Conferencia Nacional de Industrialización donde se presentó el plan se establecieron los siguientes hitos:

- Formular una invitación a los inversores nacionales e internacionales a participar en el sector industrial del país;
- presentar las mejoras, a nivel normativo-legislativo, para fomentar las inversiones en el sector industrial;
- y presentar el calendario del Programa de Industrialización Nacional, así como los proyectos de inmediata implementación.

El gobierno ha identificado 5 sectores clave a desarrollar en base a los recursos y necesidades del país: agricultura/ganadería, pesca, minería y petroquímica, turismo y servicios financieros.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Guinea Ecuatorial es un país emergente en el que se detectan oportunidades comerciales para las empresas españolas. Se pueden destacar los siguientes sectores:

- **Construcción.** Este sector cuenta con empresas constructoras multinacionales ya establecidas que copan con los grandes proyectos de obra civil. A pesar de ello, existen todavía algunos nichos de mercado con oportunidades para empresas españolas, como la promoción privada de viviendas -tanto para venta como para alquiler- y la supervisión de obra. Por otra parte, aunque es frecuente que las empresas constructoras lleven a Guinea Ecuatorial el material y maquinaria de construcción desde su país de origen dada la insuficiente oferta local, las facilidades existentes para transportar material y maquinaria de construcción desde España hacen que existan oportunidades en este sentido.
- **Bienes de consumo.** Los productos españoles tienen gran presencia en los establecimientos de venta al detalle. Alimentos, bebidas, droguería, textil son partidas con volúmenes elevados de exportación en los últimos años. Los ciudadanos ecuatoguineanos están muy familiarizados con los productos y

marcas de España.

- **Servicios de formación.** El desarrollo económico y la necesidad de integrar a la población ecuatoguineana en el mercado laboral exige la formación de profesionales. Dado que el idioma vehicular es el español, esto supone un nicho importante para empresas españolas.
- **Otros servicios.** Establecimiento de empresas de mantenimiento integral y administración de fincas; inversión y puesta en marcha de centros sanitarios, modernización y especialización de los ya existentes y suministro de equipamiento hospitalario; tratamiento de residuos, alcantarillado y recogida de basuras; inversión en actividades destinadas al ocio. Algunas oportunidades en el sector turístico serían: gestión y mantenimiento de establecimientos turísticos; agencias de viajes y organización de eventos; formación y gestión de recursos humanos; actividades ligadas al ecoturismo y actividades náuticas y deportivas en general.

El país presenta oportunidades de inversión en industrias básicas destinadas a abastecer el mercado interno tales como materiales de construcción (carpintería de aluminio, industria maderera transformadora, etc.) o productos vinculados al sector agrícola y agroalimentario. La puesta en marcha de la segunda fase del Plan Ecuatoguineano de Industrialización puede establecer incentivos para la atracción de inversión extranjera. Asimismo, destacar el sector logístico, con las expansiones de los puertos de Bata y Malabo, o el sector de la formación.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

Como Estado miembro de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), Guinea Ecuatorial pertenece a la unión aduanera que comparte con el resto de países miembros -Camerún, Chad, Congo, Gabón y República Centroafricana-. Todos estos países disponen de un Arancel Aduanero Exterior Común para las importaciones procedentes de terceros países mientras que el comercio entre ellos están libres de derechos de aduana.

La normativa básica que rige el Arancel Aduanero Exterior Común es el Código de Aduanas, de 3 de agosto de 2001, y las Tarifas de Aduanas, de 21 de julio de 1993. De acuerdo al artículo 14 del Código de Aduanas las tasas a las exportaciones serán competencia de cada uno de los Estados miembros. En el caso de Guinea Ecuatorial se aplica en principio el Decreto-Ley de la Renta y Arancel de Aduanas, de 3 de julio de 1980.

El Código de Aduanas exige al propietario de las mercancías a exportar o importar, o por su comisionario -artículo 100 y ss.- la obligación de presentar una "declaración pomernorizada" antes de proceder al levantamiento.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Conocimiento de embarque
2. Factura comercial
3. Autorización de importación
4. Levante de comercio: Instancia dirigida al Director General de Comercio solicitando el levante de la mercancía importada.

Las transferencias bancarias al exterior están reguladas por el Reglamento CEMAC de 30 de marzo de 2.000, sobre la armonización de la reglamentación de cambios en los Estados miembros de la CEMAC y por la Orden Ministerial 2/2008 que regula las transferencias de los bancos comerciales de la República de Guinea Ecuatorial.

El [Reglamento](#) 02/00/CEMAC/UMAC se rige bajo el principio de control en donde las labores de supervisión recaen principalmente sobre la banca comercial. Para transferencias superiores al millón de francos CFA es obligatoria la presentación en el banco de documentación justificativa. Los movimientos de capitales pueden ser objeto de autorización previa del Ministerio de Hacienda en cierto casos, entre ellos:

- Transacciones relativas a obtención o concesión de créditos de más de 100 millones de francos CFA;
- transacciones relativas a las inversiones directas de más de 100 millones de francos CFA (se considera inversión directa la compra de al menos un 10% del capital de una empresa);
- transacciones relativas a valores mobiliarios extranjeros de más de 10 millones de francos CFA.

Los expatriados están autorizados a transferir regularmente al extranjero una parte de su salario presentando su nómina. Las transferencias de salario justificadas para atender cargas familiares fuera de la CEMAC no están limitadas.

Según el Reglamento, las transferencias interiores de la CEMAC son, con excepciones, efectuadas libremente, siendo obligatoria su declaración para fines estadísticos. Para transferencias superiores al millón de francos CFA, también es obligatoria la presentación en el banco de documentación justificativa. Según el Art. 11, todas las transferencias cuyo beneficiario tenga una cuenta dentro de la CEMAC están sujetas a una comisión regulada nunca superior al 0,25%, que se reparten el intermediario y el BEAC.

La repatriación de beneficios de los no residentes es libre, siempre que la operación económica que los haya propiciado esté autorizada o no sujeta a autorización - artículo 55-. En las transferencias al exterior, se aplica una comisión regulada que no puede superar el 0,50%. Asimismo, hay que tener en cuenta que las personas físicas o jurídicas residentes tienen prohibida, salvo autorización ministerial, la tenencia de cuentas en divisas.

El personal no residente puede repatriar su salario sin límites, mientras que el personal extranjero residente está autorizado a transferir regularmente al extranjero una parte de su salario presentando su nómina. Las transferencias de salario justificadas para atender cargas familiares fuera de la CEMAC no están limitadas.

El reglamento impone también nuevos requisitos para el caso de las transferencias superiores a 5 millones de francos CFA cuando correspondan a operaciones de importación. Deben de estar aseguradas por un intermediario financiero acreditado, estar domiciliadas en un banco local -artículo 41-, constar de una factura pro forma y de un atestado profesional emitido por el importador. Lo anterior también es válido para exportaciones y para el intercambio internacional de servicios. Por último, las inversiones de más de 100 millones de francos CFA deben ponerse en conocimiento del Ministerio de Hacienda y presentarse junto a los documentos exigidos en el artículo 96.

La Orden Ministerial 2/2008 dispone en su artículo 1 que todas las personas jurídicas que deseen transferir fondos desde Guinea Ecuatorial al exterior quedan obligadas a presentar en los bancos comerciales locales la siguiente documentación:

- Las facturas definitivas del proveedor original. No se admitirán las que provengan de la central de compras ni de la empresa matriz.
- Certificado previo de importaciones (CPI), expedido por la agencia de certificación autorizada, de haber realizado la inspección física de los bienes a importar.
- Declaración jurada sobre la procedencia de los fondos a ser transferidos.

Establece (Art.2) una obligación especial de abrir, en un banco local, una carta de crédito irrevocable sobre los bienes y equipos a importar, para toda persona que realice obras públicas en Guinea Ecuatorial.

Las personas físicas o jurídicas que reciban transferencias de fondos procedentes del

extranjero, presentarán en los bancos una Declaración Jurada sobre la procedencia y destino de los mismos.

Para las personas físicas se limitan los envíos rápidos de dinero a través de las agencias autorizadas en el país (reguladas a su vez por la O.M.01/2007) a un millón de francos CFA por persona y día.

Por último, según el artículo séptimo, quedan excluidas de las limitaciones anteriores las solicitudes semanales de envío o recepción de transferencias bancarias cuyos montos no superen los 5.000.000 de FCFA en el caso de las personas físicas y 10.000.000 de FCFA para las jurídicas.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

Desde 2000, los países de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central aplican un Arancel Exterior Común (AEC) a las importaciones procedentes de terceros países. El AEC, actualizado según la versión de 2007 del Sistema Armonizado, comprende 5.493 líneas al nivel de 8 dígitos, todas ellas ad valorem. Incluye cuatro bandas, definidas como sigue:

- bienes de primera necesidad (5%);
- materias primas y bienes de equipo (10%);
- bienes intermedios y diversos (20%);
- y bienes de consumo corriente (30%).

Hay que tener en cuenta que existe un tratamiento preferencial para toda mercancía considerada como propia de un Estado Miembro; ello se traduce en un arancel cero para todas aquellas mercancías que cumplan los requisitos del artículo 10 del Tarifario de Aduanas. Esta disposición se completa con una exención de tasas arancelarias y obstáculos en el comercio interior, establecida en el artículo 155 del Código de Aduanas, y que en principio afecta también a las mercancías no provenientes de la CEMAC.

Además del arancel, se aplican los siguientes derechos e impuestos aduaneros sobre el valor c.i.f. en aduana de las mercancías importadas:

- Impuestos que se ingresan en el Tesoro Público:
 1. IVA del 15% (tipos reducidos: 6% y 0%)
 2. Tasa de comercio del 1%
 3. Derecho Especial, con una tasa de hasta el 50% sobre algunas mercancías específicas (bebidas alcohólicas, tabaco, etc.)
- Otros:
 1. El impuesto comunitario de integración (TCI), percibido por cuenta de la CEMAC, del 1%, aplicable a las importaciones originarias de países terceros respecto a la CEMAC;
 2. La contribución comunitaria para la integración (CCI) de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), del 0,4%, aplicable a las importaciones originarias de países terceros respecto a la CEEAC.

Quedan exentos de Derechos Fiscales:

- a) Equipamiento para empresas que están exentas del pago de aranceles (importaciones sometidas a regímenes especiales según el Código de Inversiones);
- b) Bienes importados por misiones diplomáticas;
- c) Productos del petróleo

Existen dos zonas francas, el Luba Free Port y el K5 Oil Centre, ambos en la isla de Bioko y especializados en servicios petroleros. Además de exenciones arancelarias y

de IVA para las mercancías importadas (normalmente equipamientos y suministros para petroleras), ofrecen ventajas fiscales para las empresas que se instalen en ellas.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Guinea Ecuatorial es un país poco exigente en cuanto a normas y requisitos técnicos de las mercancías importadas, aunque el gobierno es consciente del problema, y está promoviendo una mayor regulación de los productos importados (especialmente de los productos alimentarios y los medicamentos, para estos últimos se exige autorización previa del Ministerio de Sanidad).

En la práctica los productos españoles se importan sin problemas, aceptándose los certificados de calidad y homologaciones españoles o internacionales. En cuanto al etiquetado, no constan normas al respecto (los productos producidos localmente deben llevar la mención "venta en CEMAC"), apreciándose que el etiquetado figure en español.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

La normativa que regula la inversión extranjera en Guinea Ecuatorial es la siguiente:

- Ley 7/1992 sobre régimen de inversiones;
- Ley 16/1995 por la que se regula a las pequeñas y medianas empresas;
- Ley 127/2004 por la que se dictan normas complementarias que potencian la participación nacional en la actividad empresarial;
- Ley 8/2006 de 3 de noviembre de hidrocarburos;
- y la Ley 9/2006 de 3 de noviembre de minas.

Las inversiones extranjeras, salvo la realizadas en actividades mineras e hidrocarburos, están sujetas a la Ley 7/1992 sobre Régimen de Inversiones, de 30 de abril de 1992, posteriormente modificada por la Ley 2/1994 de 6 de junio. Ambas leyes supusieron una reforma de la anterior Ley de 1979 sobre Inversión de Capital Extranjero con el fin de adaptarse a las exigencias impuestas por la adhesión del país a la Comunidad Económica y Monetaria de África Central ([CEMAC](#)) en 1984. Como inversión de capital extranjero se entiende aquella realizada por personas físicas o jurídicas extranjeras así como por ecuatoguineanos con residencia legal en el exterior con fondos provenientes del exterior.

Por otro lado, la Ley 16/1995 de 13 de junio por la que se regula las pequeñas y medianas empresas fomenta el desarrollo de las PYMES nacionales -con dirección y al menos un 51% del capital social en manos de ecuatoguineanos- estableciendo diferentes incentivos.

El Decreto 127/2004 dispone normas complementarias que potencian la participación nacional en la actividad empresarial. En particular, establece que toda empresa que opere en el país debe contar con al menos tres socios locales con una participación mínima del 35%. Las empresas que se instalan con un contrato de obras públicas concertarán con los nacionales acuerdos de participación de los beneficios de entre el 5% y el 10%.

Por último, las inversiones en actividades mineras e hidrocarburos se rigen exclusivamente por la Ley 8/2006 de 3 de noviembre de Hidrocarburos y la Ley 9/2006 de 3 de noviembre de Minas. Por lo tanto, no están sujetas al resto de normativa que regula la inversión extranjera.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Ley 2/1994, de 6 de julio, por la que se introducen ciertas modificaciones en la Ley 7/1992, de 30 de abril, sobre Régimen de Inversiones en la República de Guinea Ecuatorial, las empresas extranjeras que inviertan en Guinea Ecuatorial tienen derecho a las siguientes ventajas fiscales:

- Por la creación de nuevos empleos las empresas se benefician de una reducción en el cálculo de su base imponible de un 50% del total imputable al proyecto de los salarios por las empresas a sus empleados nacionales durante el correspondiente año fiscal;
- por la formación de personal nacional, las empresas se benefician de una reducción de su base imponible del impuesto sobre la renta del 200% de los costes no salariales imputables a la formación de los empleados autóctonos, incurridos durante el correspondiente año fiscal;
- como incentivo a la exportación de productos no tradicionales, las empresas recibirán un certificado de crédito para el pago de cualquier obligación impositiva o aduanera en monto equivalente al 15% de las divisas recibidas por concepto de sus exportaciones no tradicionales en los bancos comerciales de Guinea Ecuatorial para su conversión a moneda local;
- por el desarrollo regional o local, las empresas que ejecuten proyectos aprobados en áreas o localidades alejadas de grandes centros urbanos se benefician de:
 - Amortización total de los gastos de infraestructura pagados y aplicables al año impositivo imputable al gasto, con derecho a reportar a los años sucesivos la amortización de la pérdida que pudiera registrarse;
 - y la exención total del pago de la obligación impositiva a excepción del Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre las Ventas, gravámenes aduaneros y otros aplicables a su actividad en áreas remotas.
- y por la participación de ciudadanos de Guinea Ecuatorial en el capital de la empresa, ésta se beneficia de una reducción en la base imponible de su Impuesto sobre la Renta de la cantidad que resulte al aplicar el 1% sobre el exceso del 50% de la participación de los nacionales en el capital social. Para el cálculo de este incentivo, todo cambio en la participación de extranjeros en el capital de tales empresas, serán registradas en el Ministerio de Planificación con el fin de mantener al día el Registro de Capitales Extranjeros. Según la Ley, los porcentajes acordados en este inciso serán revisables por la Comisión Nacional de Inversiones.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

La normativa legal básica que regula la adquisición de terrenos por personas físicas y jurídicas extranjeras en Guinea Ecuatorial viene regulada por el decreto 140/2013, de fecha 24 de julio. Dicho decreto establece que las tierras rústicas o urbanas de la República de Guinea Ecuatorial son propiedad del Estado, quien las puede conceder temporal o definitivamente a particulares y a Entidades para fines diversos.

El decreto establece igualmente que toda persona no ecuatoguineana, bien sea física o jurídica, que desee adquirir un terreno necesitará la autorización expresa mediante Resolución del Presidente de la República, debiendo los notarios y registradores de propiedad posteriormente exigir dicho documento.

Por otro lado, la propiedad de los terrenos así adquiridos serán revertidos al Estado tras un periodo de 99 años, aunque se seguirá conservando la posesión de la obra o proyecto realizado sobre el mismo. También revertirán al Estado, sin indemnización alguna, todos los terrenos de extranjeros en cuyo espacio no se haya dado inicio de obra alguna conforme a las previsiones estipuladas en la ley num. 4/2009, de fecha 18 de mayo sobre Régimen de Propiedad de Tierras en Guinea Ecuatorial.

Por último, el Gobierno reconoce la propiedad de los terrenos adquiridos por extranjeros con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre y

cuando se hallen debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

El Decreto Ley nº 127/2004 dispone que se debe contar con un socio local con una participación mínima del 35%. La participación nacional no será inferior a tres socios locales. Los nacionales deberán contar con un mínimo de un tercio de los representantes en el Consejo de Administración. Las sociedades o empresas extranjeras con sede en el país en virtud de un contrato de obras públicas concertarán con los nacionales acuerdos de participación de los beneficios en los mercados e inversiones públicas que realizan en el país mediante el establecimiento de un coeficiente nacional que oscila entre el 5% y el 10%.

Según la legislación mercantil de la [OHADA](#), en Guinea Ecuatorial se pueden constituir los siguientes tipos de sociedades.

- *Sociedad colectiva* es aquella en la cual todos los socios son comerciantes y responden indefinidamente y solidariamente de las deudas sociales. La sociedad colectiva es designada por una denominación social que debe ir inmediatamente precedida o seguida de las palabras "sociedad colectiva" o de las siglas S.N.C;
- *sociedad comandataria* simple es aquella en la cual coexisten indefinidamente y solidariamente uno o más socios responsables de las deudas sociales denominados "socios colectivos" con uno o más socios responsables de las deudas sociales dentro del límite de sus aportaciones denominadas "socios comandatarios" o "socios comandita", y cuyo capital se divide en participaciones sociales;
- *sociedad de responsabilidad limitada*, tipo de sociedad más habitual, es aquella en que los socios sólo son responsables de las deudas sociales hasta el importe de sus aportaciones y cuyos derechos están representados por participaciones sociales. El capital social debe ser como mínimo de un millón (1.000.000) de francos CFA, dividiéndose en participaciones sociales iguales cuyo valor nominal no puede ser inferior a cinco mil (5.000) francos CFA;
- *sociedad anónima* es aquella en que los accionistas sólo son responsables de las deudas sociales hasta la cuantía de sus aportaciones y en la cual los derechos de los accionistas están representados por acciones. El capital social mínimo para este tipo de sociedad se fija en diez millones (10.000.000) de francos CFA, dividido en acciones cuyo importe no puede ser inferior a diez mil (10.000) francos CFA;
- *sociedad en participación* es aquella en que los socios convienen que no se inscribirá en el Registro Mercantil y del Crédito Inmobiliario y que no tendrá personalidad jurídica; y
- *agrupación de interés económico* es aquella que tiene por objetivo exclusivo aplicar, por un periodo de tiempo determinado, todos los medios susceptibles de facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros, para mejorar o para aumentar los resultados de esta actividad.

De acuerdo de con el proyecto [Doing Business 2013](#) del Banco Mundial, para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada de menos de 50 trabajadores se requieren 18 procedimientos administrativos y 135 días, situándose en la posición 182 de los 185 países consultados en facilidades para establecer una empresa. Cabe destacar que los trámites que hay que realizar para dar de alta a una empresa dependen en gran medida del tipo de sociedad que se vaya a constituir y de la actividad que vaya a realizar, entre otros. De acuerdo con el informe, una vez determinados los socios de la empresa y redactados los estatutos de constitución, hay que dar los siguientes pasos:

Obtención de un certificado de antecedentes penales (1 día)

Se solicita en el Ministerio de Seguridad Nacional y el coste aproximado es de 3.000 francos CFA.

Legalización notarial de los estatutos (3-14 días)

El notario da fe de los estatutos de constitución de la sociedad. Hay un notario en Malabo, en la isla de Bioko, y otro en Bata, en la parte continental. Se pagan unas tasas en efectivo a la notaría cuyo coste aproximado se sitúa entre el 3 y el 6% del capital social.

Obtención del certificado expedido por el Registro de la Propiedad y Mercantil (2-3 días)

Se debe presentar los estatutos de constitución validados por notario en el Ministerio de Justicia. En Malabo, el registro y la notaría están en el Ministerio de Justicia, en el distrito de Malabo II. El coste aproximado es del 3% del capital social.

Apertura de una cuenta corriente y obtención de un certificado de solvencia bancaria (1 día)

Legalmente se debe abrir una cuenta corriente con anterioridad al registro de la sociedad. En la práctica esto no es posible dado que se requiere el certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil y los estatutos de la empresa para abrir la cuenta.

Obtención del certificado de solvencia fiscal (2 días)

Se solicita al Tesoro Público y es expedido por el Recaudador de Contribuciones en el Ministerio de Hacienda y Presupuestos, en la Región Insular (Malabo) o por la Tesorería Delegada del Estado, Servicio de Recaudación de Contribuciones de la Delegación del Ministerio de Hacienda y Presupuestos de la Región Continental (Bata). El coste se sitúa entre los 5.000 y los 10.000 francos CFA.

Solicitud de la autorización de la Oficina del Primer Ministro (hasta un año)

Se requiere adquirir la instancia de solicitud en Presidencia en papel timbrado de 2.000 francos CFA. Esta va dirigida al Primer Ministro-Jefe de Gobierno, quien firma esta autorización. Hay que presentarla junto con la siguiente documentación:

- copia de la escritura de constitución de sociedad otorgada por el notario;
- copia del certificado expedido por el Registro de la Propiedad y Mercantil;
- fotocopia de Documento de Identidad Personal (DIP) vigente para los nacionales; pasaporte con visado vigente o tarjeta de residencia para los no nacionales;
- cédula personal actualizada, que se adquiere en la Tesorería General del Estado (su coste es de 5.000 francos CFA y la tiene que presentar el socio ecuatoguineano);
- dirección completa, con referencias actualizadas de la sede social de la sociedad en Guinea Ecuatorial;
- plan de inversión o estudio de viabilidad de la sociedad;
- certificado de solvencia fiscal;
- certificado de Solvencia Bancaria;
- atestación de la cuenta bancaria certificada por la entidad bancaria; y
- teléfono de contacto.

Para poder comenzar a operar, se puede obtener en 48 horas una autorización provisional, solicitándola al Delegado del Gobierno. Se recomienda no obstante el estudio y consulta específica en el Ministerio correspondiente que tutele la actividad a desarrollar por la sociedad.

Registro en la Dirección General de Pequeñas y Medianas Empresas (15 días)

La tasa anual varía según el tipo de empresa. El coste está en torno a los 10.000 francos CFA. El pago se debe realizar en la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Presupuestos.

Registro en la Dirección General de Comercio (15 días)

La tasa anual varía según el tipo de empresa. El coste está en torno a los 15.000 francos CFA. El pago se debe realizar en la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Presupuestos.

Registro en el Ministerio de Trabajo

Se debe pagar el 1% del salario de los trabajadores para el Fondo de Protección del Trabajador. Los trabajadores pagan el 0,5% de su salario.

Obtención del NIF (3 días)

El Número de Identificación Fiscal se obtiene en la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda y Presupuestos tras el abono de la tasa en la cuenta corriente de la Dirección General del Tesoro. Es necesario presentar los estatutos validados notarialmente y la autorización de la Oficina del Primer Ministro. Para ahorrar tiempo el solicitante debe acudir a todos los ministerios (Hacienda y Presupuestos, Trabajo, Comercio y Promoción Empresarial), realizar todos los pagos en el banco y esperar a tener la confirmación de pago para obtener el recibo de registro.

Obtención del certificado de pago de la Dirección General del Tesoro (hasta 5 días)

La Dirección General del Tesoro pertenece al Ministerio de Hacienda y Presupuestos.

Registro en la Seguridad Social (1 día)

La empresa debe registrar a su empleados en el Instituto de Seguridad Social (INSESO) durante el primer mes que devenga su salario. El empleador debe pagar el 21,5% del salario mientras que el empleado paga el 4,5%. El coste es de 300 francos CFA por página de la solicitud.

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, y excluyendo aquellas sociedades que operan en el sector de hidrocarburos, se debe contar con un socio local con una participación mínima del 35% del capital. Además, los socios locales deberán contar con un mínimo de un tercio de los representantes del Consejo de Administración. En el sector del petróleo, la empresa Gepetrol (Guinea Ecuatorial de Petróleos) tiene el derecho preferente del accionariado mixto. Las empresas que se instalan por un contrato de obras públicas concertarán con los nacionales acuerdos de participación de los beneficios de entre el 5% y el 10%.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

Guinea Ecuatorial es miembro de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual ([OAPI](#)), formada por 15 Estados miembros cuyo objetivo es tener un régimen uniforme en materia de propiedad intelectual e industrial cumpliendo las convenciones internacionales existentes.

La documentación necesaria a presentar para proceder al registro de una marca, patente o diseño es la siguiente:

- Formulario M 301, donde se reflejará obligatoriamente los siguientes aspectos: dirección completa, domicilio y nacionalidad de la empresa, marca, color de la imagen, lista de productos o servicios, la dirección de un agente si fuese necesario, fecha, firma y sello del solicitante;
- documento justificativo del pago de los impuestos y tasas prescritas;
- un poder privado sin timbrar, en el caso de que el solicitante esté siendo representado por un agente;
- la reproducción de la marca en el formato según el formulario M 301; y
- en su caso, el documento de prioridad.

Existen dos vías por la que una empresa puede presentar una solicitud. Una vía directa, donde la demanda se deposita directamente en cualquiera de las sedes que la OAPI dispone. En el caso de Guinea Ecuatorial la sede se encuentra en Malabo 2 (Apartado de Correos 258, Teléfono: +240 222 202838). A su vez, cabe la posibilidad de enviarla por correo certificado al Ministerio responsable de la propiedad industrial. El tiempo medio de espera desde que se emite el registro hasta que recibe una resolución es de 7 meses.



6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

La estructura del sistema fiscal está determinada por el desarrollo del sector hidrocarburos, que supuso la entrada de ingresos fiscales por la explotación de estos recursos naturales. Los ingresos públicos representaron en 2012 un 34,6% del PIB, disminuyendo su peso con respecto al año anterior en un 1,3%. Dentro de los mismos, destacan los ingresos procedentes de recursos naturales - fundamentalmente del petróleo-, que constituyeron en 2011 un 30,7% del PIB. La recaudación impositiva no procedente del petróleo supuso solo un 2,5% del PIB, hecho que muestra que la estructura tributaria en Guinea Ecuatorial está aún por desarrollar.

El plazo general de prescripción de las obligaciones fiscales en Guinea Ecuatorial es de cinco años, elevándose a diez para el caso del Impuesto de Sociedades.

Actualmente no hay un Convenio regulador de la Doble Imposición entre España y Guinea Ecuatorial.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

La Ley 4/2004, del 28 de octubre, Reguladora del Sistema Tributario de Guinea Ecuatorial reúne las principales normas fiscales. En el sistema impositivo de Guinea Ecuatorial se encuentra la influencia tanto de la legislación española como de los acuerdos y directivas de la CEMAC.

La CEMAC impone un marco regulador común a sus países miembros, entre ellos Guinea Ecuatorial. El funcionamiento es similar al de la Unión Europea, existiendo directivas reguladoras de los principales impuestos así como un acuerdo para evitar la doble imposición entre los países miembros ([Convención fiscal de 1966](#)). Las directivas son desarrolladas por los países miembros en su legislación interna. Como se ha dicho, la legislación interna ecuatoguineana se inspira frecuentemente en la legislación fiscal española.

La Dirección General de Impuestos y Contribuciones del Ministerio de Hacienda y Presupuestos es la encargada del análisis y diseño de la política del sistema tributario, y de la ejecución de las normas de régimen tributario armonizado y no armonizado en la CEMAC. Se estructura en diferentes órganos de gestión territoriales con secciones en Malabo y Bata. Debido al tamaño del país, no existe una estructura tributaria regional o local.

Existen una pluralidad de tasas reguladas por la Ley de Tasas 2/2007 de 16 de mayo. Además de las anteriores, otros impuestos a destacar son:

Derecho Especial

Es un impuesto - no CEMAC- que grava al 30% sobre bebidas alcohólicas, tabacos y bienes y servicios de belleza (recogidos en el Anexo III de la Ley 4/2004).

Están exentos:

- Colectividades y organismos de derecho público al no ser sujeto pasivo;
- productos agrícolas y ganaderos si son vendidos al consumidor final por el mismo propietario;
- viajeros en régimen de pequeñas importaciones si el valor de los géneros no supera los 500.000 FCFA;
- bienes de primera necesidad incluidos en el Anexo I de la Ley; y
- bienes de equipo incluidos en el Anexo I bis de la Ley

El devengo y el pago del impuesto se producen en el momento de la entrega de bienes y mercancías hecha por el productor o su distribuidor o por el mayorista. Debe ser ingresado dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al de la facturación.

Todos los contribuyentes deben presentar declaraciones mensuales de sus operaciones del mes anterior y proceder a su pago inmediato. Si no ha realizado ninguna operación, no tiene obligación de presentar una declaración negativa.

El Impuesto sobre personas físicas

Es un impuesto armonizado en la CEMAC, que grava a toda persona física residente o domiciliada en Guinea Ecuatorial cualquiera que sea su nacionalidad u origen. El impuesto supone una cantidad fija anual de baja cuantía (5.000 F.CFA para Malabo o Bata).

Están exento los ciudadanos menores de 18 años, diplomáticos, padres con más de seis hijos menores de 18 años, hombres de más de 60 años y mujeres de más de 50, madres solteras con mas de tres hijos menores de 18 y minusválidos.

La cuota del impuesto se establecerá en el lugar de la residencia actual del contribuyente al primero de enero del año de imposición. Se devengará por año y será pagada dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal. El pago de este impuesto es deducible del pago anual global que los extranjeros realizan a la oficina de seguridad.

El impuesto de transmisiones patrimoniales "inter vivos"

Tributo directo que grava las transmisiones onerosas "Inter Vivos" de toda clase de bienes y valores que radiquen en territorio nacional, el aumento del valor de las fincas rústicas y urbanas, y las operaciones societarias. Los sujetos pasivos son los adquirentes (transmisión de bienes y derechos), los socios (disolución de sociedades y reducción de capital), el prestatario (constitución de préstamos), el fiador (constitución de fianza), el arrendatario (constitución de arrendamientos) y el concesionario (concesiones administrativas).

Existen múltiples tipos de gravamen dependiendo del hecho, recogidos en la Sección V, Art. 454 de la Ley 4/2004, pero en general, en las transmisiones patrimoniales "inter vivos" que se formalicen por documento privado se recargará la cuota líquida en un 10%. Por otra parte, el devengo y pago deberá realizarse dentro de los 15 días siguientes a la presentación de documentos en la Oficina liquidadora.

Están exentas:

- Transmisiones de bienes realizados a favor de los Estados extranjeros con destino a su representación diplomática o consular, u organismos oficiales, a condición de reciprocidad.
- Transmisiones de créditos cuando el cedente o cesionario sea comerciante y tuviera su origen en una operación mercantil habitual de aquél, así como la expedición o el endoso de abonos en cuenta, recibos de cantidades, pagarés, cartas de pago,

resguardos de depósitos, cheques, talones de cuenta corriente, conocimientos de embarque, cartas de porte u otros documentos de finalidad análoga en el tráfico mercantil.

- Subvenciones, primas, anticipos sin interés y auxilios concedidos por el Estado, Organismos autónomos y corporaciones locales.
- Exenciones previstas en Tratados Internacionales ratificados por Guinea Ecuatorial.

El impuesto sobre actos jurídicos documentados

Grava todo acto de tal índole formalizado en Guinea Ecuatorial, y los que habiéndose formalizado en el extranjero, surtan efectos jurídicos o económicos en el país. Los sujetos pasivos serán las personas que los insten o en cuyo interés se expidan. Existen múltiples tipos dependiendo del hecho, recogidos en la Sección V, Art. 454 de la Ley 4/2004. El devengo y el pago es en el momento de formalizar el documento.

Están exentos:

- Escrituras públicas de segregación, agrupación y agregación de terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial.
- Contratos de seguros suscritos por el Estado y las colectividades públicas; por las misiones diplomáticas y consulares acreditadas, a condición de reciprocidad; por las Instituciones de la CEMAC
- Seguros de créditos a la exportación, a condición de que las letras de crédito sean domiciliadas en un Estado miembro de la CEMAC.
- Reaseguros de riesgo de cualquier naturaleza, de navegación marítima, fluvial o aérea y contra incendios.
- Seguros de vida o rentas vitalicias suscritas por personas sin residencia habitual ni domicilio en Guinea Ecuatorial.

El Impuesto sobre sucesiones "mortis causa" y donaciones

Tributo directo y personal que grava las adquisiciones de toda clase de bienes y derechos situados en Guinea Ecuatorial a título lucrativo por personas físicas por herencia, legado o donación, y los situados en el extranjero cuando el causante o causahabiente, o el donador o donatario sean ciudadanos de Guinea Ecuatorial, incluidos los beneficios sobre los contratos de vida. Los sujetos pasivos son los causahabientes (adquisiciones "mortis causa"), los donatarios (donaciones) y el beneficiario (seguro de vida). El impuesto se devengará el día del fallecimiento del causante o asegurado y en el caso de donación, el día del contrato.

Están exentas:

- Adquisiciones hereditarias cuyas participaciones no excedan de 500.000 FCFA;
- las cantidades hasta 500.000 FCFA percibidas de las compañías aseguradoras; y
- las adquisiciones por herencia de las obligaciones y bonos emitidos por los bancos industriales o de negocios.

Impuesto sobre Tenencia y Disfrute de Vehículos y Embarcaciones

Grava la posesión y el uso por cualquier título jurídico de automóviles, aeronaves de turismo y embarcaciones de recreo, tanto de motor como de vela.

Tipo	Gravamen
Automóviles de turismo	Desde 500 FCFA/CV en los primeros 9 CV hasta 3.000 FCFA/CV a partir de 30 CV
Aeronaves de turismo	12.000 FCFA/CV
Embarcaciones a motor	Desde 1.000 FCFA a 8.000 FCFA según el tipo de motor y los años de uso
Embarcaciones a vela	Desde 2.000 FCFA/metro a 10.000 FCFA/metro

Fuente: elaboración propia

El impuesto se exigirá con arreglo a las cuotas resultantes de estas tarifas, las cuales no serán deducibles a efectos de ningún impuesto.

Están exentos:

- Vehículos del Estado, la Seguridad Social, corporaciones locales e instituciones benéficas;
- los vehículos de Misiones o a individuos del Cuerpo Diplomático y a los Cónsules de carrera acreditados en Guinea Ecuatorial, a condición de reciprocidad;
- los vehículos de la Cruz Roja de Guinea Ecuatorial;
- los vehículos de arzobispados y obispados;
- los destinados al alquiler, provistos o no de taxímetro;
- los destinados al transporte escolar y colectivo de pasajeros; y
- los vehículos automóviles de exclusiva aplicación industrial, comercial y agrícola.

Contribuciones rústica y urbana

Son objeto de este impuesto las fincas rústicas se hallen o no sometidas a la explotación. Están sujetos los propietarios de los bienes, los concesionarios de terrenos y los herederos. Es objeto de la Contribución Urbana la propiedad, posesión, usufructo y los rendimientos reales o potenciales de las fincas urbanas. Deberán satisfacer este impuesto todos los titulares de bienes urbanos.

Cuota	Tipo de finca	
	Rústica	Urbana
Fija	100 F. CFA/hectárea o fracción	0,4% de la suma de los valores del terreno y de la construcción
Variable	En función de las rentas obtenidas	

Fuente: elaboración propia

La cuota fija se devengará por semestre completo y se pagará en el segundo y cuarto trimestre del respectivo ejercicio. La cuota variable se liquidará a través del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades según se trate de persona física o jurídica.

Exenciones:

- Fincas rústicas: de superficie inferior a 5 hectáreas; de la Administración del Estado afectas a Servicios Públicos o Ayuntamientos; de propiedad pública enclavados en las reservas de los poblados.- incas urbanas: si la base imponible no excede de 1.000.000 FCFA.

En ambos casos, los terrenos de misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales están exentos, a condición de reciprocidad.

Exención temporal: Construcciones de nueva planta y reedificaciones.

Bonificaciones:

- (Art. 352) 50% de la cuota para terrenos dedicados a: a) pastoreo y cría de ganado; b) cultivo de cacao, café y cocos; c) cultivo de palmeras; d) cultivo de

hortalizas.

- (Art. 375) "El Gobierno podrá acordar reducciones temporales de este impuesto para estimular el desarrollo de las edificaciones que se estimen de especial interés".

Regalía sobre la producción petrolera (Royalties)

Se grava entre el 10% y el 16% del valor FOB de las exportaciones de crudo. Las tarifas se fijan en función de la producción diaria (en barriles/día).

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

7 FINANCIACIÓN

Si se atiende a estadísticas tales como la proporción de créditos bancarios concedidos al sector privado no-petrolero, que fue aproximadamente del 35% del PIB en 2011, la densidad de prestamistas de bancos comerciales, que no llega a la décima parte de la media de África Subsahariana, o se considera que recientemente se han implantado cajeros automáticos y terminales de punto de venta (TPVS) en los principales hoteles, se puede concluir que el sector financiero de Guinea Ecuatorial está poco desarrollado. El sector financiero privado es la principal fuente de activos financieros, constituyendo, según el Fondo Monetario Internacional ([FMI](#)) aproximadamente el 60% del total de depósitos bancarios.

Según la misma fuente, a pesar de la liberalización del sistema bancario guineano, existe una preocupante limitación a la financiación de empresas. Las empresas del sector de la construcción son las que registran la mayor proporción de créditos bancarios, mas del 60% sobre el total, generalmente todas aquellas que están llevando a cabo algún proyecto público de infraestructura. Suelen ser préstamos a corto plazo y con un coste muy por encima de la media regional. No existe prácticamente financiación a la pequeña y mediana empresa, destacando la no existencia de microcréditos, instrumento recurrente en otros países de la zona. Señalar que la mayor parte de las compañías multinacionales del sector del petróleo y gas y del resto de sectores, reciben financiación exterior.

En este sentido, el gobierno ha desarrollado un sistema de garantía de préstamos para las pequeñas empresas que, hasta el momento, han experimentado una considerable dificultad para obtener préstamos como consecuencia de la incapacidad de los propietarios de ofrecer planes de negocio adecuados, las dificultades existentes con el cumplimiento de los contratos y, el ya mencionado sesgo de las entidades financieras a prestar a las empresas que trabajan en proyectos del gobierno. Así pues, existe un amplio margen para la expansión de los préstamos del sector financiero al sector privado.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los principales indicadores de solidez de sector bancario Ecuatoguineano:

Indicadores de Solidez Financiera para el Sector Bancario (2009 - 2011)

	2009	2010	2011
Ratio de capital/Activo	10,4	10,9	12,9
Ratio de capital/Activos de Riesgo Ponderado	31,5	26,6	24,2
Capital/Activos de Riesgo Ponderados	23,3	20,2	18,2
Prestamos no cobrados/ Prestamos totales	11,8	7,2	5,5
Provisiones/Prestamos no cobrados	64,4	88,6	101,7
Retorno medio sobre activos	1,3	1,5	0,6
Rentabilidad del capital promedio invertido	18,5	14,9	5,4
Activos líquidos/Total activo	44	45,4	37,4
Activos líquidos/ Pasivo circulante	192,9	220,5	185,7

Fuente: Comisión del Banco Central Africano (COBAC).

Actualmente cinco entidades crediticias conforman la oferta de servicios financieros a los operadores económicos nacionales: La Société Générale des Banques en Guinée Équatoriale (SBGE), la Caisse Commune d'Épargne et d'Investissement (CCEI), filial del grupo camerunés Afriland First Bank, el BGFI, filial de la Banca Gabonesa y Francesa internacional, el Banco Nacional de Guinea Ecuatorial (BANGE), único banco propiedad del gobierno ecuatoguineano y Ecobank, de origen togolés, que forma parte del grupo Pan-African Ecobank, autorizado desde 2010 junto al marroquí Attijariwafa Bank a instalarse en el país.

En general, el sector bancario es sólido, con un coeficiente medio de capital de aproximadamente un 18% y un ratio de insolvencia o morosidad del 6%, mientras que los activos líquidos conforman cerca del 40% del total de activos. El banco CCEI, establecido en Guinea Ecuatorial desde 1.994 cuenta en su cartera con el 70% del total de créditos bancarios emitidos y el 45% del total de activos bancarios. Mientras que el SBGE y el BGFI comparten alrededor del 13 y 11% del total de créditos, respectivamente.

Guinea Ecuatorial pertenece a la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), institución subregional integrada por seis Estados (Camerún, Gabón, la República Centroafricana, el Chad y Guinea Ecuatorial). Dentro de la CEMAC, la política monetaria es común y se implementa a través de dos instituciones: el Banco de los Estados de África Central (BEAC) y la Comisión Bancaria de África Central (COBAC). El primero de ellos, realiza las funciones de banco central, encargándose de la emisión monetaria del franco CFA BEAC, que tiene curso legal dentro de los países miembros de la CEMAC y cuya cotización se establece en base a una relación fija con el euro, actualmente de 655,96 francos CFA. La segunda institución, la COBAC, se encarga de la supervisión de la actividad y el control bancario. Esta última institución, ha destacado en numerosas ocasiones la buena conducta del sistema bancario guineano en términos de riesgo, reflejado notablemente en la reducción de la proporción de los créditos de dudoso cobro, menos del 5%, y el incremento del rendimiento de los activos fijos y de los recursos propios patente en los últimos años.

En cuanto al sector financiero no bancario, es importante puntualizar asimismo, su falta de desarrollo. El sector de los seguros esta compuesto de tres compañías aseguradoras y una de reaseguros, todas ellas obstaculizadas por inadecuadas regulaciones y mecanismos de cumplimiento, según el Fondo Monetario Internacional. Frente a la práctica ausencia de microfinanciación y la reciente introducción del leasing como nuevo instrumento de financiación bancaria, la mayoría

de los emprendedores encuentran fuertes dificultades para asegurar la financiación en vías de expandir sus actividades comerciales en el país.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

La normativa legal básica es la Ley 2/1.990 sobre Ordenamiento General del Trabajo. Ésta se complementa con las siguientes leyes:

- Ley Núm. 10/2.012, sobre la Reforma del Ordenamiento General del Trabajo.
- Ley Núm. 14/1.984, Reguladora de la Inspección de Trabajo.
- Ley Núm. 6/1.992, Reguladora de la Política Nacional de Empleo.
- Ley Núm. 6/1.999, por la que se modifican determinados Artículos de la Ley Núm. 6/1.992.
- Ley Núm. 5/1.999, Reguladora de las Agencias de Trabajo Temporal.
- Decreto Núm. 121/2.011, que fija el Salario Mínimo Interprofesional del Sector Privado Nacional para el Bienio 2.011/2.012.
- Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de agosto de 2.010 por la que se dictan instrucciones para la Contratación y Admisión de Trabajadores de las Empresas establecidas en el Territorio Nacional.

La jornada laboral está limitada a 8 horas diarias y 48 semanales. En la mayor parte de las empresas se trabaja los sábados. Existe la posibilidad de realizar horas extraordinarias, prolongando la jornada laboral hasta 2 horas diarias, con un máximo de 200 horas al año. Además, el trabajador tiene derecho a un mes de vacaciones remuneradas.

Tanto el derecho de huelga como el de asociación, reunión y manifestación están reconocidos por la constitución del país, en los Artículos 10 y 13.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

El Decreto 121/2.011 establece el salario mínimo interprofesional equivalente a 117.304 francos CFA (178,83 €). También establece el salario base profesional o salario mínimo del puesto de trabajo, que será el resultado de multiplicar el salario mínimo interprofesional por el coeficiente correspondiente a la categoría profesional de que se trate. En concreto, los coeficientes multiplicadores son (listado no exhaustivo):

- Sector Industrial, Bancos y Agencias de seguros (en francos CFA)

Grupo profesional	Salario Mínimo	Coeficiente	Salario Base
Jefe de departamento	117.304	5,5	645.172
Contables		4,2	492.676
Auxiliar administrativo		3,1	363.642
Operadores de maquinaria		2,2	258.068
Recepcionistas		1,6	187.686
Peones		1,4	164.225
Mozas		1,2	140.765

- Sector Comercial, servicios, aviación, hostelero y forestal

Grupo profesional	Salario Mínimo	Coeficiente	Salario Base
Jefes de departamento	117.304	5,2	609.980
Contables		4	469.216
Auxiliar administrativo		2,8	328.451
Operadores de maquinaria		2	234.608
Recepcionistas		1,5	175.956
Ordenanzas		1,2	140.765
Peones y mozas		1,1	129.035

- Sector petrolero y servicios conexos (en FCFA)

Grupo profesional	Salario Mínimo	Coeficiente	Salario Base
Ingenieros	117.304	11	1.290.345
Ingenieros técnicos		8,8	1.032.275
Personal administrativo		6,6	774.206
Operadores de planta		5,5	645.172
Mecánicos		4,4	516.137
Peones		3,2	375.372
Mozas		2,2	258.068

Los trabajadores que prestan servicios por cuenta de la Agencia de Trabajo Temporal percibirán un salario que resulta de la suma del salario convenido, que no podrá ser inferior al salario base de cada categoría profesional, según sector, más el 50% del mismo.

El salario del personal nacional que ocupa puestos de dirección, ejecutivo o de alta responsabilidad de las empresas no podrá ser inferior al 75% de la retribución que perciben sus homólogos expatriados. Para las restantes categorías profesionales, se establece igual salario para el mismo trabajo entre trabajadores nacionales y expatriados, aún cuando el contrato se haya celebrado fuera del territorio nacional.

El personal doméstico queda exceptuado de la aplicación del decreto.

El personal docente de centros de enseñanza privados percibirá el salario convenido con el centro, que nunca será inferior al que percibe el personal del sector público de enseñanza.

En cuanto a los salarios de mercado, podemos dar como referencia los siguientes:

Categoría profesional / puesto	Salario Bruto Mensual
Sectores construcción, forestal, comercial, banca, industrias y servicios	
Categoría profesional / puesto	Salario Bruto Mensual
Cargo alto	1.500 - 2.000€
Cargo medio	1.000 - 1.500€
Cargo bajo	700 - 1.200€
Servicio de limpieza y guardianes	150 - 300€
Expatriados	
Categoría profesional / puesto	Salario Bruto Mensual
Directivo	10.700€
Jefe de área	6.500€
Empleado cualificado	4.000€
Empleado sin cualificación	2.500€

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

La legislación laboral ecuatoguineana estipula que las sociedades privadas pueden contratar profesionales extranjeros hasta un máximo del 10% de la plantilla. En el caso de empresas del sector de hidrocarburos, minero y agrícola ese límite se eleva hasta el 30%.

Para trabajar en Guinea Ecuatorial es necesario obtener un permiso de trabajo, que habrá que solicitar en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, además de abonar las correspondientes tasas. Existen varios tipos de permisos:

Permiso de Trabajo por Cuenta Ajena

Permiso A (PA): válido para trabajos temporales o de duración limitada. No renovable. Tasas: 50.000 Francos CFA (76,22 €).

Permiso B Inicial (PBI): válido para trabajar en una profesión, actividad y ámbito geográfico determinado. Su duración no podrá superar un año. Tasas: 75.000 francos CFA (114,34 €).

Permiso B Renovado (PBR): se concede a titulares del Permiso PBI al término de su vigencia. Permite el desarrollo de varias profesiones durante un periodo de dos años. Tasas: 125.000 francos CFA (190,56 €).

Permiso C (PC): se concede a titulares del Permiso PBR al término de su vigencia para cualquier actividad en todo el territorio nacional y con una duración máxima de tres años. Tasas: 150.000 francos CFA (228,67 €).

Permiso de Trabajo por Cuenta Propia

Se concede para el ejercicio de una actividad autónoma en una localidad determinada. Su duración es de doce meses renovables. Tasas: 150.000 francos CFA (228,67 €).

Tanto para trabajar por cuenta ajena como por cuenta propia, ejerciendo una profesión que requiera de una titulación especial, será necesaria la presentación ante el Ministerio de Trabajo del título homologado para que se conceda el permiso.

Para la homologación de estudios se requieren los siguientes documentos:

- Solicitud de homologación de estudios cumplimentada;
- efecto timbrado de 1.500 francos CFA para instancia;
- efecto timbrado de 2.000 francos CFA para certificación;
- efecto (Timbre del Estado) de 5.000 francos CFA para guineanos y de 50.000 francos CFA para extranjeros;
- fotocopia del Documento de Identidad Personal (D.I.P.), pasaporte o carnet de residente;
- fotocopia del título de estudios por ambos lados; y
- fotocopia de certificaciones académicas.

Además, para trabajar por cuenta propia, es necesario solicitar todas las autorizaciones que exige la legislación vigente a los nacionales para la puesta en marcha de un negocio. En caso de denegación de alguna de estas autorizaciones, el permiso de trabajo no será válido.

Los permisos de trabajo se conceden tras presentar una oferta de trabajo en la oficina de empleo de la localidad en que resida el empresario o donde tenga que prestar sus servicios el trabajador. Hay que destacar que no se concederán permisos de trabajo a extranjeros cuando un ecuatoguineano manifieste su intención de ocupar el puesto ofertado y demuestre, ante el organismo encargado de expedir los

permisos, la suficiente cualificación para su desempeño. Se entenderá que no hay aspirantes nacionales si, transcurridos treinta días desde la publicación de la oferta, nadie ha manifestado su intención de ocupar el puesto.

Además, la obtención de un permiso de trabajo para un extranjero cualificado puede venir condicionada por parte de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Formación Ocupacional a que la empresa coloque a un ecuatoguineano con titulación académica suficiente como adjunto del trabajador extranjero, con la obligación por parte de éste y de la empresa de formar al trabajador local en esa actividad profesional.

La Orden Ministerial 01/2.008 de 3 de julio, que regula la cotización de los trabajadores extranjeros a la Seguridad Social ecuatoguineana (INSESO), establece la obligación de los trabajadores extranjeros que operan en las empresas radicadas en Guinea Ecuatorial de cotizar a la Seguridad Social sin que estos montos sean reconocidos en España.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto de Seguridad Social (INSESO) se encarga de la gestión y administración del régimen de Seguridad Social en Guinea Ecuatorial. La Ley de Seguridad Social contempla diferentes subsidios y prestaciones que se reflejan en el Decreto Núm. 100/1.990, de fecha 28 de Septiembre.

Los empresarios tienen la obligación de inscribirse en el Instituto de Seguridad Social (INSESO) y de afiliarse en éste a sus trabajadores. El régimen de la Seguridad Social cuenta con un sistema de doble contribución del empresario (21,5%) y el trabajador (4,5%), que asciende a una aportación del 26%.

Hay que destacar que no existe acuerdo con la Seguridad Social española en materia de asistencia sanitaria, por lo que los trabajadores expatriados deben contratar un seguro privado para tener cobertura médica. Existe la posibilidad de contratar un seguro para expatriados de una compañía aseguradora internacional o bien, contratar un seguro privado con alguna de las compañías de seguros implantadas en Guinea -[Chanas Assurances](#), [Egico](#) o [L'Africaine des Assurances](#)-.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Costes de personal

ver apartado 8.3

Alquileres

El precio medio del alquiler de una residencia en Malabo es el siguiente:

ZONA	ALQUILER (precio mensual)			
	nº habitaciones			
	1	2	3	4
centro ciudad	300.000 francos CFA	700.000 francos CFA	1.000.000 francos CFA	1.200.000 francos CFA
Barrio de Caracolas	500.000 francos CFA	1.200.000 francos CFA	1.350.000 francos CFA	1.500.000 francos CFA
Barrio de Paraíso	500.000 francos CFA	1.200.000 francos CFA	1.350.000 francos CFA	1.500.000 francos CFA
Barrio de Banapá	500.000 francos CFA	1.200.000 francos CFA	1.350.000 francos CFA	1.500.000 francos CFA
Barrio de Elá Nguema	180.000 francos CFA	250.000 francos CFA	340.000 francos CFA	420.000 francos CFA

Costes societarios

El capital social mínimo para la S.L. son 1.500 euros, aunque es habitual que a las empresas extranjeras se les exija un capital social mínimo superior (4.500 ó 7.500 euros). Para los costes de la tramitación hay que contar un mínimo de 1.000 euros.

Telefonía Fija:

CUOTA DE ALTA	NACIONAL	INTERNACIONAL
Activación de la cuenta: 20.000 francos CFA	Fijo-Fijo: 100 francos CFA/minuto Fijo-GSM: 150 F francos CFA/minuto	España: 660 F CFA/minuto en hora 8h hasta 20h59. De 21h hasta 07.59: 528 francos CFA/minuto
Activación de la cuenta 20.000 francos CFA	Fijo-Fijo: 100 francos CFA/minuto Fijo-GSM: 150 F CFA/minuto	España: 660 F CFA/minuto en hora 8h hasta 20h59. De 21h hasta 07.59: 528 francos CFA/minuto

Telefonía Móvil:

GETESA		
CUOTA DE ALTA	NACIONAL	INTERNACIONAL
Nuevo contrato 2.000 francos CFA	Mismo operador :150 francos CFA/minuto Otro operador: 180 francos CFA/minuto De móvil a fijo: 150 francos CFA/minuto	España: 660 francos CFA/minuto en hora 8h hasta 20h59 De 21h hasta 07.59: 528 francos CFA/minuto

MUNI		
CUOTA DE ALTA	NACIONAL	INTERNACIONAL
Sin cuota	150 francos CFA/minuto	660 francos CFA/minuto

Servicios de internet

OPERADOR	CUOTA DE ALTA Y MODEM	TARIFA
Orange empresas y particulares	25.000 francos CFA Modem: 69.000 francos CFA	Velocidad de 128K:30.000 francos CFA/mes Velocidad de 1 mega:250.000 francos CFA/mes
Gecomsa empresas y particulares	Pago anticipado de una mensualidad Modem: 300.000 francos CFA	Velocidad de 128K:29.000 francos CFA/mes Velocidad de 1 mega:249.000 francos CFA/mes
Muni empresas y particulares	Instalación y dispositivo:1.250.000 francos CFA	Velocidad de 512K:650.000 francos CFA/año Velocidad de 1 mega:2.600.000 francos CFA/año

Agua: el suministro de agua en Malabo es todavía muy irregular por lo que no se cobra. Ahora bien, precisamente debido a esta falta de regularidad en el suministro, se recomienda la instalación de depósitos de agua potable.

Electricidad: la Sociedad Eléctrica de Guinea Ecuatorial (SEGESA) es la encargada del suministro eléctrico en el país y sus tarifas dependen del consumo particular. Entre 0 y 250 kWh, la tarifa que se aplica es de 0,60 francos CFA. Entre 501 y 2.500 kWh, la tarifa es de 100 francos CFA y cuando el consumo es superior a 25001kWh, la tarifa aplicada es de 0,60 francos CFA.

Carburantes: el precio del gasóleo es de 0,5 euros/litro y el de la gasolina 0,7 euros/litro.

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

Las lenguas oficiales de Guinea Ecuatorial son el español y el francés. En 2010, con el propósito de estrechar relaciones con la Comunidad de Naciones de Lengua Portuguesa (CPLP), la Presidencia de la República y la Jefatura del Gobierno elaboraron un proyecto de ley constitucional, ya enviado al Parlamento, en el que establece la lengua portuguesa como tercera lengua oficial del país. Tanto el francés como el portugués no son de uso común.

Como idiomas autóctonos existen el fang, bubi y annobonés. El inglés está difundido como lengua de trabajo y, también, como lengua de comunicación en su variante

dialectal conocida como *pichi*, introducida en el país por los trabajadores nigerianos del cacao.

La gran mayoría de la población profesa la religión católica, aunque en los últimos años se ha producido un aumento de católicos protestantes y evangelistas.

Como miembro de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central ([CEMAC](#)), Guinea Ecuatorial comparte el franco CFA. La garantía de convertibilidad que ofrece el tesoro francés hace que la moneda sea estable. El tipo de cambio con el euro es fijo y equivale a 1 euro igual a 655,957 francos CFA.

Es necesario un visado, tanto para turismo como para negocios, emitido por las Embajadas o misiones ecuatoguineanas. Entre otros documentos, es imprescindible una carta de invitación de una persona física o jurídica con nacionalidad ecuatoguineana, que debe ser legalizada por Seguridad Nacional en Guinea Ecuatorial. El proceso de obtención del visado es largo e incierto, por lo que se recomienda comenzar los trámites con suficiente antelación.

Es imprescindible para entrar, asimismo, el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla.

Al llegar debe cumplimentarse el *arrival card*, que será proporcionado por la compañía aérea y que debe ser entregado junto con el pasaporte en el Control de Pasaportes.

Al salir del país deberá ser cumplimentada, igualmente, la tarjeta de salida proporcionada en las dependencias del aeropuerto.

Guinea Ecuatorial se encuentra en el mismo uso horario que la zona peninsular de España, con una hora menos en primavera y verano.

Son fiestas nacionales:

- el 1 de mayo, día del Trabajo;
- el 5 de junio, conmemoración del natalicio del Presidente de la República;
- el 3 de agosto, conmemoración del Golpe de la Libertad;
- el 15 de agosto, conmemoración de la Constitución;
- el 12 de octubre, conmemoración de la Independencia;
- el 8 de diciembre, día la Inmaculada;
- el 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos;
- el 25 de diciembre, Navidad;
- y el 1 de enero, Año Nuevo.

También se celebran las fiestas religiosas de Viernes Santo y Corpus Christi.

Los días laborales son de lunes a sábado. El horario en la administración pública es de 8:00AM a 16:00PM; el horario en oficinas suele ser de 8:00AM a 18:00PM, con dos horas para almorzar, normalmente de 14:00PM a 16:00PM, aunque hay empresas que toman el horario francés de almuerzo, de 12:00PM a 14:00PM; los bancos abren de 8:00AM a 14:00PM; mientras que la mayoría de comercios abren de 9:00AM a 19:00PM cerrando de 13:00PM a 16:00PM.

Se recomienda acudir a un Centro de Vacunación Internacional para obtener información sobre las vacunas y las precauciones necesarias.

Enlace a Sanidad Exterior y centros de vacunación:

<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>

El Instituto de [Salud Carlos III](#) de Madrid es un centro de referencia en caso de necesitar tratamiento para combatir enfermedades tropicales.

Precauciones sanitarias generales:

- Se recomienda utilizar siempre agua mineral, incluso para la higiene dental.
- Utilizar secadora para la ropa, o en su caso, secarla en el interior del domicilio y plancharla bien.
- Es conveniente lavar la fruta y verduras con una gota de lejía.
- Es muy recomendable el uso de mosquiteras tanto en las ventanas como en el dormitorio.
- Utilizar repelente para mosquitos especialmente durante las horas coincidentes con el amanecer y el atardecer.
- Es recomendable acudir a un centro médico ante el menor síntoma de fiebre.

Con respecto al sistema sanitario ha ido progresando paulatinamente y en concreto la red privada se caracteriza por su heterogeneidad tanto en el tipo de centro, como en su organización y las especialidades ofrecidas. Forman parte de esta red un número creciente de centros sanitarios ubicados principalmente en las ciudades de Malabo y de Bata, siendo sus clientes objetivo el estrato de la población con un mayor poder adquisitivo. Estos centros suelen disponer de mejor equipamiento, mayor número de médicos especialistas y prestan una atención más personalizada.

En caso de necesidad, se recomienda acudir a los siguientes centros:

Centro Médico La Paz, Malabo
Autopista de Sipopo s/n
Tlfno: 240 333 556 666 160
www.lapazmalabo.org

Centro Médico La Paz, Bata
Biyendem, Bata
Tlfno: 240 333 08 35 17 / 240 333 08 35 18
<http://www.lapazqe.org/>

Asimismo, cabe destacar el Hospital nuevo de INSESO gestionado en colaboración con el [Hospital Moncloa de ASISA](#) y cuyo funcionamiento es todavía parcial. Se espera que en febrero d 2014 pueda abrir sus puertas a todas las especialidades previstas.

Por último, en cuanto a las farmacias por lo general se pueden encontrar cualquier tipo de medicamento; incluso los antipaludicos, que son vendidos sin necesidad de receta médica.

En comparación con otros países del entorno, Guinea Ecuatorial es un país bastante seguro y se puede caminar y circular con tranquilidad. Aún así, se han constatado asaltos a ciudadanos españoles utilizando la violencia, principalmente en la parte continental. Los desplazamientos en algunas zonas del país requieren de una autorización previa del gobierno ecuatoguineano.

Actualmente existen tres compañías que prestan servicios de telefonía móvil y fija, que son Gecomsa, Getesa-Orange y Mumbi. La red de telefonía móvil está plenamente operativa y la cobertura se ha ido ampliando en los últimos años hasta ser de nivel nacional. El precio por minuto de una llamada internacional ronda aproximadamente los dos euros.

En lo que respecta a los servicios de internet, existen, además de las mencionadas varias empresas privadas como IPX, Guineanet o Bodipo Telecomunicaciones. A pesar de la amplia oferta el coste del servicio suelen ser bastante alto y no por ello de calidad está garantizada.

Para el envío de correo y paquetes existe una delegación de DHL en las principales ciudades del país, tanto en Malabo como en Bata.

Para el envío de transferencias de dinero, éstas se pueden llevar a cabo a través de las distintas entidades bancarias presentes en el país, aunque con unas comisiones muy elevadas. Otra opción sería recurrir a empresas como Western Union, Money Gram o Coinstar.

Las compañías aéreas que operan vuelos internacionales son Iberia, Lufthansa, Air France, Royal Air Maroc y la recientemente constituida Ceiba Intercontinental, que al igual que Iberia, es la única que opera vuelos directos desde Madrid.

Las compañías logísticas que prestan servicios de transporte marítimo entre España y Guinea Ecuatorial son [Besora Marítima](#), [MacGuinea](#), [Delmas](#) y Dal2000.

La red de transporte público es inexistente. El principal medio de locomoción en el país es el vehículo tanto privado como en taxi. Cabe señalar que los taxis son compartidos y no disponen de taxímetros por lo que no hay tarifas establecidas oficialmente y se debe negociar. Por lo general, para los trayectos dentro de la ciudad, el precio es de 500 francos CFA, equivalente a 80 céntimos de euro.

En lo que respecta a los vuelos internos entre la isla y la región continental, existen diversas compañías aéreas que operan con bastante frecuencia (Ceiba, Cronos y Punto Azul). El precio del billete para un trayecto de ida y vuelta ronda los 150 euros.

Hoteles en Malabo:

*Hotel Sofitel President Place*****

Plaza de la Independencia.

Tlf: +240 333 09 99 40

E-mail: H5630@sofitel.com

www.sofitel.com

*Hotel Hilton Malabo*****

Carretera del Aeropuerto, Km 7

Tlf: +240 333 09 68 11

<http://www1.hilton.com>

*Hotel Sofitel Malabo Sipopo Le Golf*****

Zona Sipopo

Tlf: +240 35 009 10 10

E-mail: h8212-sl@sofitel.com

www.sofitel.com

*Hotel Ibis Malabo****

Malabo 2

Telf.: +240 333 09 89 65

www.ibishotel.com

*Hotel Mango Suites****

Carretera aeropuerto km3, barrio de Paraíso

Telf.: +240 333 09 63 33

Email: direccion@mango-suites.com

www.mango-suites.com

*Hotel de Federaciones****

Telf.: +240 222 760209

E-mail: Malabo@hoteldefederaciones.com

www.hoteldefederaciones.com

*Hotel 3 de Agosto***

Avda. Hassan II

Telf.: +240 222 781 711 / +240 5551 001 888

E-mail: ondoafroffice@yahoo.es/ elaondo1@gmail.com
www.hotel-3deagosto.com

*Hotel Bahía II***
Caracolas
Telf.: +240 333 09 66 09

*Hotel Villa Brenda***
Telf.: +240 222 051911/ 333 09 39 01
E-mail: hotelvillabrenda@gmail.com

Hoteles en Bata

*Hotel Ibis Bata****
Paseo Marítimo
Telf.: +240 333 088 156
Email: h7122@accor.com
www.ibishotel.com

*Hotel Plaza****
Plaza del Reloj
Telf.: +240 333 08 02 53
Fax: +240 333 08 02 56
E-mail: info@hotelplaza.com
<http://www.hotelplaza.com>

*Hotel de Federaciones****
Zona Estadio La Paz
Telf: +240 333 088102
E-mail: bata@hoteldefederaciones.com
www.hoteldefederaciones.com

*Hotel Elik Melen****
C/Patricio Lumumba
Telf: +240 222 254473
E-mail: publicidad.malabo@gmail.com/ yannismalabo@hotmail.com

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

- **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)**
Paseo de la Castellana, 14-16, 28046 Madrid
Telf. +34 91 439 61 00
- **Secretaría de Estado de Comercio Exterior**
Paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid
Telf. +34 91 3493500 / 902 446006

Representaciones oficiales

- **Embajada de la República de Guinea Ecuatorial**
Avd. Pío XII, nº 14 C.P:28016 (Madrid)
Telf.: +34 913 532 169
Fax: +34 913 532 181

Otras

- **Consulado de Guinea Ecuatorial en Las Palmas**
C/ José Frenchy y Roca, 5
Telf: +34 928 244592

Representaciones oficiales españolas

- **Embajada de España en Malabo**
Carretera del Aeropuerto s/n, Malabo
Telf: +240 333 09 20 20
E-mail: emb.malabo@maec.es
- **Consulado General de España en Bata**
C/ Naciones Unidas s/n, Bata
Telf: +240 333 08 26 35 / 333 08 29 76
- **Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Malabo**
C/ Enrique Nvó s/n
Telf: +240 333 09 45 50
Fax: +240 333 096 31 40
E-mail: malabo@comercio.mineco.es
- **UNED**
C/ Carretera Aeropuerto S/N
Telf y fax: +240 333 092911
E-mail: info@gecuatorial.uned.es
- **Centro Cultural Español**
C/ Carretera Aeropuerto S/N
Telf: +240 333 091187
E-mail: secretaria@gecuatorial.uned.es

Principales organismos de la Administración pública

- **Presidencia del Gobierno**
Malabo: +240 333 09 13 33
- **Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía**
Malabo: +240 333 09 34 37 / 31 32 / 28 40
- **Ministerio de Defensa Nacional**
Malabo: +240 333 09 27 92
- **Ministerio de Economía, Comercio y Promoción Empresarial**
Malabo: +240 333 09 48 39 / 67 72 / 19 11
Bata: +240 333 08 36 16 / 49 95
- **Ministerio de Obras Públicas e Infraestructuras**
Malabo: +240 333 09 14 12 / 00 41 / 00 68
Bata: +240 333 08 24 40 / 20 54
- **Ministerio de Minas y Energía**
Malabo: +240 333 09 35 67 / 18 69 / 25 92
Bata: +240 333 08 28 68 / 23 02 / 25 34
- **Ministerio de Planificación, Desarrollo Económico e Inversiones**
Malabo: +240 333 09 29 35 / 33 52 / 60 97
Bata: +240 333 08 23 03
- **Ministerio de Comunicación, Turismo e Información**
Malabo: +240 333 09 30 29
Bata: +240 333 08 23 49
- **INSESO (Instituto Nacional de Seguridad Social)**
Malabo: +240 333 09 21 14
Bata: +240 333 08 26 90
- **Cámara de los Representantes del Pueblo**
Malabo: +240 333 09 21 22
- **Ayuntamiento**
Malabo: +240 333 09 80 97 / 01 20

Ministerio de Asuntos Exteriores de España:

www.maec.es

Secretaría de Estado de Comercio de España:

www.mineco.es

ICEX

www.icex.es

Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial:

www.guineaecuatorialpress.com

Ministerio de Minas, Industria y Energía de Guinea Ecuatorial:

www.equatorialoil.com

CEMAC

www.cemac.org

Banque des États de l'Afrique Centrale

www.beac.int

La Gaceta de Guinea Ecuatorial

www.lagacetadeguinea.com

Guinea Ecuatorial Press

www.guineaecuatorialpress.com